


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 301

24 de junio de 2024

SUMARIO. Pág. 30729

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002328-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a participación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la empresa "Gestión Integral de Reciclaje de Aerogeneradores, S. L. (GIRAWIN)", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

30738

PE/002329-02

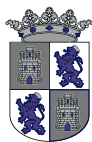
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a funcionamiento irregular en el Conservatorio Profesional de Música de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

30741

PE/002330-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a determinadas cuestiones sobre los cursos de competencias clave nivel 2 y nivel 3 subvencionados por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

30743



Páginas

PE/002331-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a motivos por los que la construcción del nuevo centro de salud del municipio de Torquemada (Palencia) no se haya ejecutado y haya desaparecido de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024, así como sobre la cantidad ejecutada en 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

30746

PE/002332-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a determinadas cuestiones sobre el expediente correspondiente a la realización del "Informe de Evaluación de los efectos de la actual crisis energética sobre el crecimiento y la competitividad de las PYMES de Castilla y León", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

30748

PE/002333-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversas cuestiones sobre la construcción y dotación del nuevo Hospital de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

30750

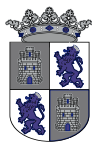
PE/002334-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a paralización de las obras del centro de FP de San Lorenzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

30752

PE/002335-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a organización y número de



Páginas

viajeros de los servicios de transporte a la demanda en Castilla y León durante 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30754

PE/002336-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a diversas cuestiones sobre los monumentos de la provincia de León que tienen la catalogación de Bien de Interés de Cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30756

PE/002337-02

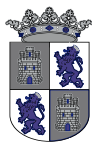
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a diversas cuestiones en relación a las ayudas destinadas a la mejora de la actividad resinera y de los pinares de Pinus Pinaster en el ámbito de Castilla y León a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y convocadas por la Orden MAV/976/2023, de 18 de julio, en régimen de concurrencia competitiva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30758

PE/002338-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cantidades recibidas por la Junta de Castilla y León de los Fondos Next Generation, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30759

PE/002339-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a cantidad económica recibida y ejecutada de los Fondos Next Generation, desglosada por años y conceptos, por las consejerías, organismos autónomos, empresas públicas, fundaciones y entes públicos desde el 1 de enero



Páginas

de 2021 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30768

PE/002340-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a Convenio del Servicio de Transporte Público de la línea VACL-151, que se presta entre las localidades de Campaspero y Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30779

PE/002341-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a control de la actividad de la empresa contratista del Convenio del Servicio de Transporte Público de la línea VACL-151, que se presta entre las localidades de Campaspero y Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30780

PE/002342-02

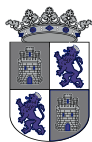
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a si hay programada ya una fecha para firmar los nuevos contratos en relación al servicio de transporte público de la línea VACL-151, que se presta entre las localidades de Campaspero y Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30781

PE/002343-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a razón por la cual no aparece en el pliego de condiciones del servicio de transporte público de la línea VACL-151, que se presta entre las localidades de Campaspero y Valladolid, el precio cierto o el modo de determinarlo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30782

PE/002344-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a destrucción parcial del puente romano ubicado entre



Páginas

Palacios y Vime de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30784

PE/002345-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversas cuestiones en relación al centro de salud de Santa María del Páramo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30786

PE/002346-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a determinadas cuestiones sobre la información publicada el 19 de marzo en el periódico "La Gaceta" de que "La Junta destinará otros 12 millones para fomentar la investigación", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30788

PE/002347-02

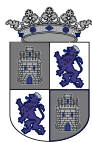
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a asistencia médica primaria en la localidad de Torregamones (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30790

PE/002348-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a ejecución de la sentencia de 10 de febrero de 2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de León por la que se ordenaba reponer en su puesto al Gerente de Atención Primaria de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30792

PE/002349-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a número de solicitudes de exhumación o reconocimiento de víctimas de la II República y de víctimas de la persecución religiosa



Páginas

durante la II República, la Guerra Civil o el franquismo ha recibido la Consejería de la Presidencia en la presente legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30793

PE/002350-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a financiación del evento electoral celebrado en el Centro Cultural Miguel Delibes con la denominación "Frenar el Pacto Verde", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30794

PE/002351-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a turno de tarde para los alumnos de 3.º y 4.º de la Escuela Profesional de Danza "Ana Laguna" de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30796

PE/002352-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación detallada de las actuaciones financiadas con cargo a la partida presupuestaria 21 232 A01 64900, otro inmovilizado inmaterial, del subprograma Promoción y apoyo a la Mujer, del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30800

PE/002353-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación detallada de las actuaciones financiadas con cargo a la partida presupuestaria 21 232 A01 25000, Acciones en materia social, del subprograma Promoción y apoyo a la Mujer, del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024. 30801



Páginas

PE/002354-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a causa por la que, en relación con la deuda con la JUNTA de COMPENSACIÓN SECTOR IV por importe de 436.628,62 euros y AERONAUTICS ENTERPRISA por 325.274,12 euros, se ha puesto de manifiesto nuevamente la omisión total de intenciones para el cobro de la deuda, y la causa por la que se mantienen en el balance las deudas con LABORATORIOS OVEJERO por importe de 2.535.722 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

30802

PE/002355-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a momento de la tramitación en que se encuentra el proyecto de concentración parcelaria La Ercina-San Bartolomé de Rueda (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

30804

PE/002356-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a cierre de la piscina del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

30806

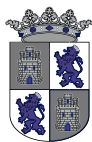
PE/002357-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a diversas cuestiones sobre los centros educativos para niñas y niños con discapacidad auditiva de la provincia de Burgos y sus servicios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

30807

PE/002358-02, PE/002359-02, PE/002360-02, PE/002370-02 y PE/002371-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Pedro José



Pascual Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

Páginas

30811

PE/002361-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a cuáles fueron los grados de ejecución de las obras de construcción de la subestación eléctrica del polígono industrial de Vicolozano II (Ávila) a fechas de 31 de enero, 29 de febrero y 31 de marzo de 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

30813

PE/002365-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a construcción de un centro de salud en El Zurguén o de algún centro de salud que dé cobertura a la población de los barrios de El Zurguén, El Teso, El Tormes, La Vega y San José, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

30814

PE/002366-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a diversas cuestiones relativas a bienes de interés cultural de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

30816

PE/002367-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a baños y espacios habilitados para vestuarios adaptados para personas con movilidad reducida en el Hospital Universitario de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

30818



PE/002368-02

Páginas

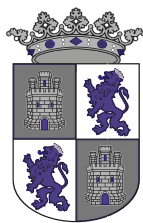
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a relación de patrocinios, ayudas o subvenciones concedidos desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a eventos celebrados en la Comunidad de Castilla y León en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

30820

PE/002369-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversas cuestiones sobre los pagos compensatorios derivados de los daños producidos por el lobo en los años 2023 y 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

30822



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002328-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a participación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la empresa "Gestión Integral de Reciclaje de Aerogeneradores, S. L. (GIRAWIN)", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102328, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a participación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la empresa "Gestión Integral de Reciclaje de Aerogeneradores, S.L. (GIRAWIN)".

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**

Valladolid, a 3 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago



ANEXO I CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1102328

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica lo siguiente:

1.- El Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León (EREN) participa en el capital social de la citada empresa con 74.950 participaciones, adquiridas en sucesivas ampliaciones de capital de la citada sociedad acordadas por su junta general de socios en sendas sesiones celebradas en 2023. El capital social de Gestión Integral de Reciclaje de Aerogeneradores, S.L. está integrado por 1.817.500 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. Por tanto, el porcentaje de participación del EREN en el capital de esta sociedad es de un 4,12 %.

2.- La aportación económica de dicha participación es de un total de 74.950 €(33.750 € aportados en el ejercicio 2023 y 41.200 € en 2024).

3.- Tras 25 años de apoyar activamente el desarrollo del sector eólico en Castilla y León, con un éxito constatable al ser la primera Comunidad Autónoma de España, con gran diferencia, en cuanto a potencia eólica instalada, el EREN debe añadir a su esfuerzo en planificación de la implantación de los proyectos un apoyo activo a las actividades de reciclaje de aerogeneradores, pues las instalaciones más antiguas están ya muy próximas a los 25 años desde su puesta en marcha y, por tanto, al final de su vida útil.

Una adecuada planificación y planteamiento económico de la actividad de desmantelamiento y reciclaje es básica no sólo para minimizar el impacto ambiental de la misma, sino para permitir una correcta reingeniería de los proyectos, reutilizando los actuales emplazamientos cuando sea razonable.

En el caso de la sociedad GIRAWind, que será la pionera en España en el sector, se considera muy importante la participación del EREN en la misma, al estar radicada en Soria, y tratarse de una actividad novedosa, con un alto componente de investigación y desarrollo (I+D), directamente relacionada con la principal fuente de generación eléctrica en la Comunidad Autónoma.

4.- La participación directa o indirectamente la Administración de Castilla y León en otras empresas del sector, si se considera "empresas del sector el de la eólica:

- Parque Eólico Nerea, S.L.: EREN participa en un 5 % de su capital social.
- Energía de Castilla y León, S.A.: EREN participa en un 10 % de su capital social.
- Energías Especiales del Ejercicio, S.A.: EREN participa en un 3 % de su capital social

Si se considera el sector de gestión de reciclaje:

- Ninguna

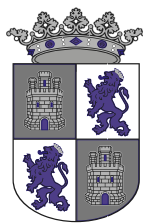


ANEXO II
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1102328

La participación de SOMACYL en la empresa Gestión Integral de Reciclajes de Aerogeneradores S.L. es del 4,13 %, habiendo sido su coste de 33.750,00 euros.

Dado que Castilla y León es la primera Comunidad Autónoma productora de energía eólica del país, es de gran interés construir la primera planta de reciclaje integral de aerogeneradores que han alcanzado el final de su vida útil para renovar con garantías el parque de generación y aprovechar su reciclaje para generar materiales valiosos como materias primas de otras industrias de interés, por lo que tratándose de una actividad innovadora, de una tecnología no madura aún en la actualidad, su desarrollo e implantación requiere de apoyo público máxime cuando esta empresa se instala en una provincia que precisa de desarrollo industrial, como es el caso de Soria, y en un entorno construido para ello, como es el Parque Empresarial del Medio Ambiente de Garray. Es la primera empresa relacionada con el reciclaje de materiales industriales en la que participa SOMACYL.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002329-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a funcionamiento irregular en el Conservatorio Profesional de Música de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102329 formulada a la Junta de Castilla y León por D^a. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al conservatorio profesional de música de Segovia

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102329, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación sí tiene conocimiento de los diferentes escritos presentados por diferentes miembros del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Música de Segovia, ante la Dirección Provincial de Educación de Segovia, denunciando las presuntas irregularidades cometidas durante el proceso de renovación de sus miembros.

En este sentido, el inspector de referencia del centro estima que, dadas las intervenciones realizadas, se puede garantizar que las actuaciones llevadas a cabo por el director del CPM de Segovia, así como por el Área de Inspección de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, en relación con el proceso electoral de renovación de los miembros del Consejo Escolar, se ajustan a derecho.

En relación con los recursos de alzada presentados, se tiene constancia de un recurso de alzada contra una notificación de apercibimiento comunicada por la Dirección Provincial de Educación de Segovia el día 11 de diciembre de 2023, así como de un recurso de alzada interpuesto por un profesor del Conservatorio Profesional de Música de Segovia contra la Resolución de 28 de febrero de 2024, de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, ante la Delegación Territorial de Segovia, en el que solicita la apertura del expediente disciplinario para investigar las actuaciones del director del centro durante el proceso de las elecciones al consejo escolar.



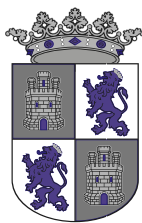
La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación ha tenido conocimiento de la existencia de una denuncia por acoso laboral a raíz del oficio de 12 de marzo de 2024 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Segovia, por el que se solicita que se informe sobre los hechos denunciados.

Por último, durante el presente curso 2023/2024 se recibió escrito de un docente del conservatorio motivado por la denuncia de acoso laboral presentada contra el director y la jefa de estudios del Conservatorio Profesional de Música de Segovia. La resolución correspondiente fue dictada por el Director Provincial de Educación el 11 de diciembre de 2023.

Valladolid, a 27 de mayo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002330-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a determinadas cuestiones sobre los cursos de competencias clave nivel 2 y nivel 3 subvencionados por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

En contestación a la Pregunta Escrita P.E./2330, Núm. Registro de entrada 3990, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. Diego Moreno Castrillo y D^a Alicia Palomo Sebastián, del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, solicitando:

- “¿Cuántas personas de Castilla y León se matricularon en cursos de competencias clave nivel 2 y nivel 3, subvencionado por la Junta de Castilla y León, en los años 2021, 2022 y 2023, respectivamente? Indíquese el dato desagregado por provincias para cada uno de los años indicados.
- ¿Cuántas personas de las inscritas en cursos de competencias clave nivel 2 y nivel 3, subvencionados por la Junta de Castilla y León, terminaron esta formación con éxito en cada uno de los años 2021, 2022 y 2023? Indíquese el dato desagregado por provincias para cada uno de los años indicados.
- ¿Cuáles son los motivos por los que, este año, la Junta de Castilla y León no ha subvencionado los cursos de competencias clave nivel 2 y nivel 3?
- ¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León con respecto a la subvención de estos cursos de competencias clave, para el año 2025?”.

En relación a los datos solicitados en esta Pregunta Escrita, y en referencia con los puntos, 1º y 2º de la misma, se adjunta un Anexo con el dato de las personas matriculadas en cursos de competencias clave nivel 2 y nivel 3 subvencionados por la Junta de Castilla y



León en los años 2021, 2022 y 2023, así como el dato de los alumnos que terminaron dicha formación, desagregado por provincias.

Respecto a los puntos 3º y 4º, hay que señalar que mediante Resolución de 14 de junio de 2023, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se efectuó la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la financiación de la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para trabajadores desempleados en Castilla y León, para los años 2023 y 2024. Esta convocatoria no incluyó los cursos de competencias clave debido a los cambios normativos que se están produciendo a nivel estatal como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Esto se debió a que en dicha Ley solo hay una referencia a las competencias clave. Así, en el artículo 23.5 dice: “Se podrán incluir, respetando el correspondiente currículum y la duración mínima de las enseñanzas, complementos formativos que se ajusten a las necesidades de cada sector productivo en el territorio o se adapten a ellas o a las del colectivo destinatario o faciliten la superación de las enseñanzas mediante la adquisición de competencias clave o cualquier otro tipo de formación específica que facilite la inserción sociolaboral.”

“La referencia de la Ley Orgánica a esos “complementos formativos” se entendió, por parte del Servicio de Formación para Empleo y Acreditación de las Cualificaciones Profesionales, que no daba cobertura a acciones formativas de competencias clave independientes. Por eso, en un ejercicio de prudencia, se decidió no subvencionar este tipo de actuaciones con el fin de no perjudicar ni a las entidades de formación ni a los potenciales alumnos de estos cursos.”

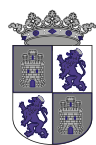
Con posterioridad a la convocatoria de subvenciones efectuada por la citada Resolución (14 de junio de 2023), el 14 de julio de 2023 se dictó y comunicó la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se concedía a la Comunidad de Castilla y León un montante económico, procedente de los Presupuestos Generales del Estado de 2023, para el desarrollo de acciones formativas en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. En dicha resolución se admite expresamente la posibilidad de financiar este tipo de actuaciones, despejando las dudas que se habían generado como consecuencia de los cambios normativos referidos en el punto anterior.

En consecuencia, está previsto que la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la financiación de la oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para trabajadores desempleados en Castilla y León, para los años 2024 y 2025, incluya de nuevo cursos de competencias clave.

Valladolid, a 31 de mayo de 2024.

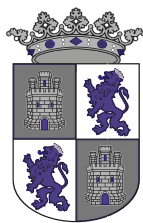
EL CONSEJERO,

Fdo.: Mariano Veganzones Díez



Anexo Personas cursos de competencias clave FOD 2021 - 2023

Año matrícula	Provincia	Personas matriculadas nivel 2	Personas con evaluación positiva nivel 2	Personas matriculadas nivel 3	Alumnos con evaluación positiva nivel 3	Total personas matriculadas	Total personas con evaluación positiva
2021	05-ÁVILA	21	20			21	20
2021	09-BURGOS	31	26			31	26
2021	24-LEÓN	83	68	30	23	113	91
2021	34-PALENCIA	54	45			54	45
2021	37-SALAMANCA	37	34			37	34
2021	40-SEGOVIA	36	29			36	29
2021	42-SORIA	61	46			61	46
2021	47-VALLADOLID	59	41	24	18	83	59
2021	49-ZAMORA	85	68			85	68
Total 2021		467	377	54	41	521	418
2022	05-ÁVILA	39	30			39	30
2022	09-BURGOS	76	58			76	58
2022	24-LEÓN	31	26	48	28	79	54
2022	34-PALENCIA	29	22			29	22
2022	37-SALAMANCA	24	16			24	16
2022	40-SEGOVIA	25	22			25	22
2022	42-SORIA	50	41	17	14	67	55
2022	47-VALLADOLID	46	35	22	19	68	54
2022	49-ZAMORA	33	30			33	30
Total 2022		353	280	87	61	440	341
2023	05-ÁVILA	26	23			26	23
2023	09-BURGOS	81	61			81	61
2023	24-LEÓN	85	78	50	34	135	112
2023	34-PALENCIA	25	20			25	20
2023	37-SALAMANCA	53	44			53	44
2023	40-SEGOVIA	32	21			32	21
2023	42-SORIA	41	30	17	15	58	45
2023	47-VALLADOLID	16	15	15	15	31	30
2023	49-ZAMORA	53	36			53	36
Total 2023		412	328	82	64	494	392
Total general		1232	985	223	166	1455	1151



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002331-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a motivos por los que la construcción del nuevo centro de salud del municipio de Torquemada (Palencia) no se haya ejecutado y haya desaparecido de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024, así como sobre la cantidad ejecutada en 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102331, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Jesús Puente Alcaraz, D.ª María Consolación Pablos Labajo Y D. Rubén Illera Redón, Procuradores perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al centro de salud del municipio de Torquemada (Palencia).

Como ya se informó en enero de 2024, en respuesta a anteriores Preguntas para su respuesta por escrito formuladas por los señores procuradores del grupo Parlamentario Socialista que presentan esta iniciativa, el Ayuntamiento de la localidad estaba concretando la posibilidad de cesión de unos terrenos colindantes al centro, que permitiesen su ampliación para dotar de nuevos espacios y mejorar la prestación asistencial y la posibilidad del traslado de la Unidad de Soporte Vital Básico a la zona de ampliación.

Asimismo, según consta en el informe remitido a los mismos procuradores en respuesta realizada, con fecha 17 de mayo de 2024, a la petición de documentación PD/1101301, para proceder a realizar cualquier actuación posterior se precisa que por parte del Ayuntamiento se proceda a demoler los edificios existentes en la parcela colindante y poner a disposición de la Gerencia Regional de Salud la zona a edificar. Por ello, el pasado mes de abril de 2024, se dirigió oficio al Ayuntamiento desde la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia para que, con carácter previo a la cesión, se efectuó la segregación de parcela, se confirme su condición de solar y parámetros urbanísticos adecuados para llevar a cabo la ampliación y se proceda, en su caso, a la cesión de la zona estimada para la ampliación.



En paralelo, como también se informó en respuesta a Preguntas anteriores, se está trabajando en la redacción del Plan Funcional de la ampliación con la intención de completar su tramitación y realizar su aprobación una vez iniciados los trámites de cesión de la parcela, para posteriormente proceder a licitar el proyecto y dirección facultativa y seguidamente la obra, cumpliendo los trámites y plazos establecidos por la normativa vigente.

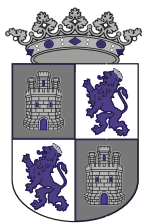
Aunque en la redacción inicial del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la comunidad para 2024 no se incluía partida específicamente asignada a esta infraestructura, ha sido aprobada por las Cortes de Castilla y León una enmienda conjunta de los Grupos Parlamentarios Popular y Vox que destina una nueva partida por importe de 100.000 euros a la elaboración del proyecto para la ampliación y reforma del Centro de Salud de Torquemada.

Finalmente, se informa que en 2023 y 2024 se están llevando a cabo actuaciones de mejora en la eficiencia energética de la actual infraestructura del Centro de Salud por importe superior a los 436.000 euros, mediante el cambio de calderas, luminarias y renovación de carpinterías,

Valladolid, a 30 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002332-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a determinadas cuestiones sobre el expediente correspondiente a la realización del "Informe de Evaluación de los efectos de la actual crisis energética sobre el crecimiento y la competitividad de las PYMES de Castilla y León", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102332, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al "informe de evaluación de los efectos de la actual crisis energética sobre el crecimiento y la competitividad de las PYMES de Castilla y León".

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL) se comunica que la empresa adjudicataria del contrato para la elaboración del Informe de evaluación de los efectos de la actual crisis energética sobre el crecimiento y la competitividad de las pymes de Castilla y León es una entidad con experiencia, que ha sido contratada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en diversos proyectos y ha sido asesor de Cofides en operaciones llevadas a cabo por el Fondo de Recapitalización de empresas afectadas por la COVID-19 (FONREC).

Por su parte, las cuestiones referidas tanto a la definición del alcance del trabajo, como los análisis y condicionantes del referido Informe responden al criterio de los técnicos responsables de su elaboración.

Finalmente cabe señalar que la conclusión del Informe avala la decisión de ICECYL de la puesta en marcha de un instrumento de carácter financiero para apoyar a las pymes de

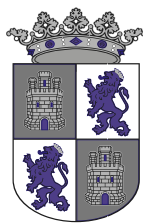


Castilla y León en la mejora de su competitividad con inversiones en tecnologías eficientes de autoconsumo energético.

Valladolid, a 29 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002333-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversas cuestiones sobre la construcción y dotación del nuevo Hospital de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102333, formulada por D.ª Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre la construcción y dotación del nuevo hospital de Segovia.

El Complejo Asistencial de Segovia aglutina en un solo solar diferentes edificaciones que se han ido construyendo a lo largo de los años con el fin de albergar las estructuras hospitalarias necesarias para la atención a la salud de la población, si bien la limitación de la superficie de la parcela ha dificultado el desarrollo de nuevas unidades asistenciales dentro de su entorno.

Tras la aprobación en 2022 del “Plan Regional para la ampliación del Complejo asistencial y educativo de Segovia”, impulsado por la Junta de Castilla y León, se incorpora la parcela contigua al actual Hospital, lo que supone un incremento significativo de la superficie dedicada a la actividad sanitaria, facilitando la reordenación y ampliación de la actividad asistencial.

A partir de la aprobación del Plan Regional, en los primeros meses de 2023, comenzó el proceso de expropiación para obtener los terrenos y realizar labores para la urbanización de la parcela, pasando posteriormente a la redacción del proyecto de urbanización y la licitación del contrato para la ejecución de dichas obras que se encuentran actualmente en ejecución.

De forma paralela y con el objetivo de adelantar en lo posible el desarrollo del proyecto, la Gerencia Regional de Salud ha trabajado para definir el Plan Funcional del nuevo edificio que permitirá unificar la actividad ambulatoria de consultas, hospitales



de día y unidad de radioterapia, liberando espacios en el edificio principal del hospital para la mejora de la atención hospitalaria. Este plan Funcional ha sido aprobado mediante Resolución de la Gerente Regional de Salud, de 7 de marzo de 2024.

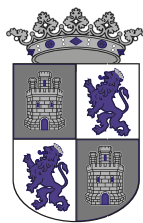
Está previsto iniciar en 2024 los trámites para contratar la redacción del documento técnico que planifique las diferentes fases en las que llevar a cabo las necesidades asistenciales contempladas en el Plan Funcional. Una vez redactado el proyecto, los plazos de las obras serán los ordinarios para este tipo de expedientes de contratación, teniendo en cuenta que la construcción de una infraestructura de la envergadura de la planteada requiere la realización de multitud de trámites que deben ajustarse a los requisitos y plazos establecidos por la normativa vigente.

Los señores procuradores que formulan esta iniciativa parlamentaria disponen de información en relación con esta nueva infraestructura en la documentación remitida con fecha 17 de mayo de 2024, en respuesta a la Petición de Documentación PD/1101303.

Valladolid, a 30 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002334-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a paralización de las obras del centro de FP de San Lorenzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102334, formulada a la Junta de Castilla y León por D^a. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las obras del centro de formación profesional de San Lorenzo, Segovia

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102334, se manifiesta lo siguiente:

Con fecha 3 de noviembre de 2022 se firma el acta de comprobación de replanteo que inicia las obras, con un plazo de ejecución de 20 meses.

El motivo de la paralización de la obra es el enorme retraso acumulado por la empresa durante su ejecución, incumpliendo las mensualidades previstas en el programa de trabajo en un porcentaje que hace inviable el cumplimiento del plazo contractual.

Por ello, conforme los artículos 193 y 211.1 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, puestos en relación con las cláusulas 13 y 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en este contrato, sobre el incumplimiento de los plazos parciales y totales y sus penalidades, con fecha 23 de marzo de 2024 se dicta Orden de la Consejera de Educación que propone iniciar, de oficio, la tramitación del procedimiento de resolución del contrato administrativo de la obra citada, como consecuencia de un incumplimiento culpable del contratista consistente en una demora por causa imputable a éste en el cumplimiento de los plazos parciales establecidos en el programa de trabajo para su ejecución, que hacen presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo



total, produciéndose un retraso injustificado sobre dicho plan de obra por un plazo superior a un tercio del plazo de duración del contrato.

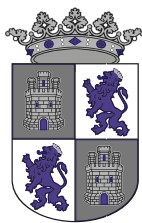
Por otra parte, en junio de 2023, se detecta el suministro de un tipo de hormigón no adecuado para ejecutar la estructura, lo que obliga a la paralización de esos trabajos y a su demolición. Esta demolición no es, en sí misma, la causa de la paralización, pero el retraso que provoca se suma al acumulado en la obra.

La paralización de la ejecución de la obra, provocada por el inicio del expediente de resolución del contrato de la empresa constructora, supone convocar una nueva licitación del contrato de ejecución de la obra, previa resolución del contrato existente y actualización del proyecto.

Valladolid, a 27 de mayo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002335-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a organización y número de viajeros de los servicios de transporte a la demanda en Castilla y León durante 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita PE/002335, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Los archivos por provincia que se adjuntan en la contestación de la Junta de Castilla y León se encuentran en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2335 formulada por 132 D^a Laura Pelegrina Cortijo y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación con determinados aspectos del transporte a la demanda en Castilla y León en el año 2023.

Se ha recibido la Pregunta Escrita número 2335, en el que se solicita información sobre:

1. *¿Cuál ha sido la organización de los servicios de Transporte a la Demanda en Castilla y León durante 2023? Especificando: provincia, horarios, zonas operativas, fecha de entrada en servicio, rutas y localidades a las que dan servicio.*

2. *¿Cuántos viajeros ha tenido cada una de las rutas de Transporte a la Demanda en 2023? Especificando anualidad, provincia, zonas operativas, rutas, sexo y franjas de edad*

Se adjunta un archivo por provincia, en el que se especifican la zona operativa, la fecha de entrada en vigor del transporte a la demanda en esa zona y el número de viajeros en la zona y en cada una de las rutas que la componen. Todos los datos proporcionados se refieren al ejercicio 2023. Los datos referidos a sexo y franjas de edad no se registran por lo que no pueden proporcionarse.



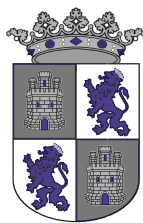
En el siguiente enlace puede accederse a la información referente a las rutas, todas las localidades por las que pasa cada ruta, así como los horarios.

<https://www.reservastransportedemandajcy.l.es/TRANSLADEM-WEB/Schedule/IndexSchedule>

Valladolid, a 4 de junio de 2024.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: María González Corral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002336-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a diversas cuestiones sobre los monumentos de la provincia de León que tienen la catalogación de Bien de Interés de Cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

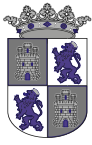
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102336, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Ignacio Martín Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre inmuebles BIC en la provincia de León.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que los bienes de la provincia de León que tiene la catalogación BIC, pueden consultarse en el Catálogo de bienes protegidos en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace: <https://servicios.jcyl.es/pweb/buscarInmueble.do>.

En este catálogo están igualmente incluidos los expedientes incoados de declaración BIC, de bienes inmuebles de la provincia de León, pendientes de resolución. En concreto, son los siguientes:

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA
Ermita de San Miguel (cementerio), Boca de Huérgano, León	Monumento
Hotel Alfonso V (antes Oliden), León	Monumento
Poblado romano de Corona de Quintanilla, Luyego, León	Zona Arqueológica
Complejo minero-industrial de la Recuelga, Páramo del Sil, León	Conjunto Etnológico
El Casco Antiguo, Ponferrada, León	Conjunto Histórico



En cuanto a la propiedad de los bienes con catalogación BIC de la provincia de León, estos bienes son en su mayoría de propiedad privada, siendo un porcentaje elevado propiedad de la Diócesis de León y de la de Astorga.

Respecto a la gestión de su apertura al público, la prescripción legal de facilitar la visita pública en las condiciones que se determinen, que en todo caso será gratuita durante cuatro días al mes, en días y horario prefijado, recae sobre los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes de interés cultural o inventariados.

Por su parte, la información sobre los calendarios de visita pública gratuita está disponible en el portal de patrimonio cultural de la Junta de Castilla y León, en el catálogo de bienes protegidos indicado anteriormente.

Por lo que se refiere a la promoción de monumentos e inmuebles declarados bienes de interés cultural (BIC) y de otros recursos de interés turístico de la provincia de León, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte realiza diversas acciones de difusión, entre las que se pueden destacar:

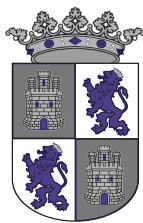
- A través de medios propios, entre los que se encuentran las redes sociales de promoción turística, la página web www.turismocastillayleon.com, las publicaciones turísticas, la promoción en ferias nacionales e internacionales, además de la información que se ofrece en las oficinas regionales de información turística y en la oficina de promoción de Castilla y León en Madrid.
- De forma más específica, el programa de Apertura de Monumentos, en el que se dan a conocer un gran número de monumentos declarados de interés cultural, es objeto de difusión a través de la edición de un folleto promocional en papel en el que se integran todos los programas de los monumentos abiertos con unos horarios homogéneos.
- Además, se realizan presentaciones de destino, jornadas comerciales, mercados de contratación, viajes de familiarización con prensa y turoperadores internacionales.
- Igualmente, se producen campañas de promoción y publicidad específicas sobre los recursos patrimoniales, naturales, enogastronómicos y culturales de Castilla y León, entre las que se encuentran la campaña de Apertura de Monumentos ya mencionada y la del Camino de Santiago.

Por último, los datos sobre el posible pago de una entrada para visitar el monumento están disponibles en el portal de turismo www.turismocastillayleon.com.

Valladolid, a 31 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002337-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a diversas cuestiones en relación a las ayudas destinadas a la mejora de la actividad resinera y de los pinares de Pinus Pinaster en el ámbito de Castilla y León a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y convocadas por la Orden MAV/976/2023, de 18 de julio, en régimen de concurrencia competitiva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

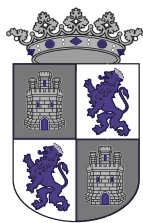
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102337 formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a ayudas a la mejora de la actividad resinera y de los pinares de Pinus pinaster convocadas por la Orden MAV/976/2023, de 18 de julio, en régimen de concurrencia competitiva.

Las solicitudes presentadas al amparo de la Orden MAV/976/2023, de 18 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la mejora de la actividad resinera y de los pinares de Pinus pinaster en el ámbito de Castilla y León, a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se convocan en régimen de concurrencia competitiva las citadas ayudas se encuentran en fase de revisión de la documentación presentada, por lo que en este momento no se puede aportar una relación de beneficiarios.

Valladolid, a 3 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002338-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cantidades recibidas por la Junta de Castilla y León de los Fondos Next Generation, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102338, formulada por los Procuradores Dña. Rosa Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Miguel Hernández Alcojor, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro González Reglero y D. Javier Campos de la Fuente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fondos Next Generation asignados mediante conferencias sectoriales.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita indicada, se adjunta la información sobre las cantidades asignadas de fondos MRR a la Comunidad de Castilla y León para su gestión, detallada por años, consejerías y áreas (componentes), no habiendo una distribución provincial en los instrumentos jurídicos de asignación.

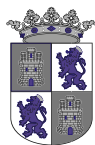
Valladolid, a 21 de mayo de 2024.

EI CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernandez Carriedo

PE1102338 — ANEXO

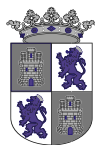
- 01 Cuadro Confer_Sector Pol_Pal_Comp_Cons_2021_20240221
- 02 Cuadro Confer_Sector Pol_Pal_Comp_Cons_2022_20240221
- 03 Cuadro Confer_Sector Pol_Pal_Comp_Cons_2023_20240221
- 04 Cuadro Confer_Sector Pol_Pal_Comp_Cons_2024_20240221
- 05 Cuadro Confer_Sector Pol_Pal_Comp_Cons_2021-2024_20240221



Asignaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - Comunidad Autónoma de Castilla y León

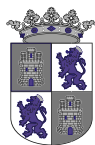
(Transferencia de PGE del ejercicio indicado)

Política palanca / Componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Comunidad Autónoma de Castilla y León 2021 (Mill. €) por Consejerías										Total Cyl 2021 (Mill. €)
	Presidencia	Economía y Hacienda	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Med. Amb., Vivienda y Ord. Territ.	Sanidad	Movilidad y Transform. Digital	Educación	Industria, Comercio y Empleo	Familia e Igualdad de Oportunidades	Cultura, Turismo y Deporte	
1.- AGENDA URBANA Y RURAL, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA		55,36	10,45	62,63		58,25					186,68
1.- Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.		20,19				58,25					78,43
2.- Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.		35,17		62,63							97,80
3.- Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero			10,45								10,45
2.- INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES				125,92		2,40					128,31
4.- Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.				112,45							112,45
5.- Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos.				13,47							13,47
6.- Movilidad sostenible, segura y conectada						2,40					2,40
3.- TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA E INCLUSIVA		46,62		42,13							88,74
7.- Despliegue e integración de energías renovables		40,31									40,31
8.- Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento		6,30									6,30
10.- Estrategia de Transición Justa				42,13							42,13
31.-REPowerEU											
4.- UNA ADMINISTRACIÓN .PARA EL SIGLO XXI	5,97										5,97
11.- Modernización de las Administraciones Públicas.	5,97										5,97
5.- MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL TEJIDO INDUSTRIAL Y DE LA PYME, RECUPERACION DEL TURISMO E IMPULSO A UNA ESPAÑA NACIÓN EMPRENDEDORA.				24,37		12,09				47,39	83,85
12.- Política industrial de España 2030.				24,37							24,37
13.- Impulso ala PYME											
14.- Plan de modernización y competitividad del sector turístico									47,39		47,39
15.- Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G						12,09					12,09



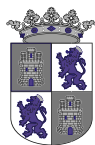
Política palanca / Componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Comunidad Autónoma de Castilla y León 2021 (Mill. €) por Consejerías										Total Cyl 2021 (Mill. €)
	Presidencia	Economía y Hacienda	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Med. Amb., Vivienda y Ord. Territ.	Sanidad	Movilidad y Transform. Digital	Educación	Industria, Comercio y Empleo	Familia e Igualdad de Oportunidades	Cultura, Turismo y Deporte	
6.- PACTO POR LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN. REFUERZO A LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE. SALUD					21,13		2,26				23,39
16.- Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial											
17.- Planes Complementarios de I+D+I con las Comunidades Autónomas							2,26				2,26
18.- Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.					21,13						21,13
7.- EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO, FORMACIÓN CONTINUA Y. DESARROLLO DE CAPACIDADES						7,38	85,65	12,28			105,31
19.- Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)						7,38	49,74	5,48			62,60
20.- Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional.							19,16	6,80			25,95
21.- Modernización y digitalización del sistema educativo.							16,76				16,76
8.- NUEVA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y POLÍTICAS DE EMPLEO								31,64	48,46		80,10
22.- Plan de choque para la Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.									48,46		48,46
23.- Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.								31,64			31,64
9.- IMPULSO DE LA INDUSTRIA DE LA CULTURA Y EL DEPORTE.										8,25	8,25
24.- Revalorización de la Industria Cultural										1,90	1,90
25.- España Hub Audiovisual de Europa										1,04	1,04
26.- Plan de fomento del sector del deporte										5,31	5,31
Total general	5,97	101,98	10,45	255,05	21,13	80,12	87,91	43,92	48,46	55,64	710,62

21/02/2024



Asignaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - Comunidad Autónoma de Castilla y León
(Transferencia de PGE del ejercicio indicado)

Política palanca / Componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Comunidad Autónoma de Castilla y León 2022 (Mill. €) por Consejerías										Total CyL 2022 (Mill. €)
	Presidencia	Economía y Hacienda	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Med. Amb., Vivienda y Ord. Territ.	Sanidad	Movilidad y Transform. Digital	Educación	Industria, Comercio y Empleo	Familia e Igualdad de Oportunidades	Cultura, Turismo y Deporte	
1.-AGENDA URBANA Y RURAL, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA		31,13	24,11	102,78		16,65					174,68
1.- Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.		20,19				16,65					36,84
2.- Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.		10,95		102,78							113,73
3.- Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero			24,11								24,11
2.- INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES				37,55		8,69					46,24
4.- Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.				23,95							23,95
5.- Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos.				13,60							13,60
6.- Movilidad sostenible, segura y conectada						8,69					8,69
3.- TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA E INCLUSIVA		36,04		8,55							44,59
7.- Despliegue e integración de energías renovables		31,88									31,88
8.- Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento		4,15									4,15
10.- Estrategia de Transición Justa				8,55							8,55
31.-REPowerEU											
4.- UNA ADMINISTRACIÓN PARA EL SIGLO XXI	11,85										11,85
11.- Modernización de las Administraciones Públicas.	11,85										11,85
5.- MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL TEJIDO INDUSTRIAL Y DE LA PYME, RECUPERACIÓN DEL TURISMO E IMPULSO A UNA ESPAÑA NACIÓN EMPRENDEDORA				10,32		5,65		2,69		67,37	86,03
12.- Política industrial de España 2030.				10,32							10,32
13.- Impulso a la PYME								2,69			2,69
14.- Plan de modernización y competitividad del sector turístico										67,37	67,37
15.- Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del SG						5,65					5,65
6.- PACTO POR LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN. REFUERZO A LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD					18,81		3,55				22,37
16.- Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial											
17.- Planes Complementarios de I+D+I con las Comunidades Autónomas							3,55				3,55
18.- Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.					18,81						18,81

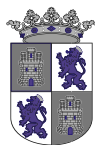


Política palanca / Componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Comunidad Autónoma de Castilla y León 2022 (Mill. €) por Consejerías										Total CyL 2022 (Mill. €)
	Presidencia	Economía y Hacienda	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Med. Amb., Vivienda y Ord. Territ.	Sanidad	Movilidad y Transform. Digital	Educación	Industria, Comercio y Empleo	Familia e Igualdad de Oportunidades	Cultura, Turismo y Deporte	
7.- EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO, FORMACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES							76,45	8,00			84,44
19.- Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)							19,22	1,72			20,94
20.- Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional.							30,60	6,28			36,88
21.- Modernización y digitalización del sistema educativo.							26,62				26,62
8.- NUEVA ECONOMIA DE LOS CUIDADOS Y POLÍTICAS DE EMPLEO								18,88	58,52		77,40
22.- Plan de choque para la Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.									58,52		58,52
23.- Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.								18,88			18,88
9.- IMPULSO DE LA INDUSTRIA DE LA CULTURA Y EL DEPORTE										15,91	15,91
24.- Revalorización de la Industria Cultural										11,03	11,03
25.-España Hub Audiovisual de Europa											
26.- Plan de fomento del sector del deporte										4,89	4,89
Total general	11,85	67,17	24,11	159,20	18,81	30,99	80,00	29,56	58,52	83,28	563,51

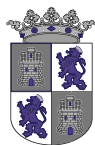
21/02/2024

Asignaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - Comunidad Autónoma de Castilla y León
(Transferencia de PGE del ejercicio indicado)

Política palanca / Componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Comunidad Autónoma de Castilla y León 2023 (Mill. €) por Consejerías										Total CyL 2023 (Mill. €)
	Presidencia	Economía y Hacienda	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Med. Amb., Vivienda y Ord. Territ.	Sanidad	Movilidad y Transform. Digital	Educación	Industria, Comercio y Empleo	Familia e Igualdad de Oportunidades	Cultura Turismo y Deporte	
1.- AGENDA URBANA Y RURAL, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA			25,49	27,21							52,69
1.- Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.											
2.- Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.				27,21							27,21
3.- Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero			25,49								25,49
2.- INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES.											
4.- Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.											
5.- Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos.											
6.-Movilidad sostenible, segura y conectada											

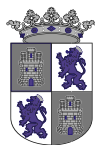


Política palanca / Componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Comunidad Autónoma de Castilla y León 2023 (Mill. €) por Consejerías										Total Cyl 2023 (Mill. €)	
	Presidencia	Economía y Hacienda	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Med. Amb., Vivienda y Ord. Territ.	Sanidad	Movilidad y Transform. Digital	Educación	Industria, Comercio y Empleo	Familia e Igualdad de Oportunidades	Cultura Turismo y Deporte		
3.- TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA E INCLUSIVA		58,25			17,25							75,50
7.- Despliegue e integración de energías renovables		27,74										27,74
8.-Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento		3,40										3,40
10.- Estrategia de Transición Justa				17,25								17,25
31.-REPowerEU		27,11										27,11
4 .- UNA ADMINISTRACIÓN PARA EL SIGLO XXI	10,73											10,73
11.- Modernización de las Administraciones Públicas.	10,73											10,73
5.- MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL TEJIDO INDUSTRIAL Y DE LA PYME, RECUPERACIÓN DEL TURISMO E IMPULSO A UNA ESPAÑA NACIÓN EMPRENDEDORA			2,44			4,30		2,69		41,89		51,32
12.- Política industrial de España 2030.			2,44									2,44
13.- Impulso a la PYME								2,69				2,69
14.- Plan de modernización y competitividad del sector turístico										41,89		41,89
15.- Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del SG						4,30						4,30
6.-PACTO POR LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN. REFUERZO A LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD			5,63	12,45	0,50						11,44	30,01
16.- Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial			5,63	12,45							11,44	29,51
17.- Planes Complementarios de I+D+i con las Comunidades Autónomas												
18.- Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.					0,50							0,50
7.- EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO, FORMACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES				10,78			35,96	7,87		2,13		56,75
19.- Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)				10,78			1,75	1,66		2,13		16,32
20.- Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional.							15,80	6,21				22,02
21.- Modernización y digitalización del sistema educativo.							18,41					18,41
8.- NUEVA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y POLÍTICAS DE EMPLEO								10,41		2,56		12,97
22.- Plan de choque para la Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.										2,56		2,56
23.- Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.								10,41				10,41
9.- IMPULSO DE LA INDUSTRIA DE LA CULTURA Y EL DEPORTE											2,04	2,04
24.- Revalorización de la Industria Cultural											1,80	1,80
25.-España Hub Audiovisual de Europa												
26.- Plan de fomento del sector del deporte											0,24	0,24
Total general	10,73	58,25	33,55	67,68	0,50	4,30	35,96	20,97	2,56	57,51	292,02	



Asignaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - Comunidad Autónoma de Castilla y León
(Transferencia de PGE del ejercicio indicado)

Política palanca / Componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Comunidad Autónoma de Castilla y León 2024 (Mill. €) por Consejerías										Total Cyl 2024 (Mill. €)
	Presidencia	Economía y Hacienda	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Med. Amb., Vivienda y Ord. Territ.	Sanidad	Movilidad y Transform. Digital	Educación	Industria, Comercio y Empleo	Familia e Igualdad de Oportunidades	Cultura, Turismo y Deporte	
1.- AGENDA URBANA Y RURAL, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA											
1.- Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.											
2.- Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.											
3.- Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero											
2.- INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES											
4.- Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.											
5.- Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos.											
6.- Movilidad sostenible, segura y conectada											
3.- TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA E INCLUSIVA											
7.- Despliegue e integración de energías renovables											
8.- Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento											
10.- Estrategia de Transición Justa											
31.-REPowerEU											
4.- UNA ADMINISTRACIÓN PARA EL SIGLO XXI											
11.- Modernización de las Administraciones Públicas.											
5.- MODERNIZACIÓN Y DIGITAUZACIÓN DEL TEJIDO INDUSTRIAL Y DE LA PYME, RECUPERACIÓN DEL TURISMO E IMPULSO A UNA ESPAÑA NACIÓN EMPRENDEDORA											
12.-Política industrial de España 2030.											
13.- Impulso a la PYME											
14.- Plan de modernización y competitividad del sector turístico											
15.- Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G											
6.- PACTO POR LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN. REFUERZO A LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD											
16.- Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial											
17.- Planes Complementarios de I+D+I con las Comunidades Autónomas											
18.- Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.											
7.- EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO, FORMACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES											
19.- Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)											
20.- Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional.											
21.- Modernización y digitalización del sistema educativo.											

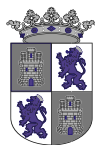


Política palanca / Componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Comunidad Autónoma de Castilla y León 2024 (Mill. €) por Consejerías										Total Cyl 2024 (Mill. €)
	Presidencia	Economía y Hacienda	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Med. Amb., Vivienda y Ord. Territ.	Sanidad	Movilidad y Transform. Digital	Educación	Industria, Comercio y Empleo	Familia e Igualdad de Oportunidades	Cultura, Turismo y Deporte	
8.- NUEVA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y POLÍTICA DE EMPLEO											
22.- Plan de choque para la Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.											
23.- Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.											
9.- IMPULSO DE LA INDUSTRIA DE LA CULTURA Y EL DEPORTE										1,19	1,19
24.- Revalorización de la Industria Cultural											
25.-España Hub Audiovisual de Europa											
26.- Plan de fomento del sector del deporte										1,19	1,19
Total general										1,19	1,19

21/02/2024

Asignaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - Comunidad Autónoma de Castilla y León (Transferencia de PGE del ejercicio indicado)

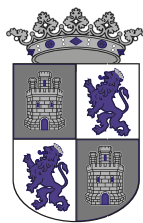
Política palanca / Componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Comunidad Autónoma de Castilla y León 2021-2024 (Mill. €) por Consejerías										Total Cyl 2021-2024 (Mill. €)
	Presidencia	Economía y Hacienda	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Med. Amb., Vivienda y Ord. Territ.	Sanidad	Movilidad y Transform. Digital	Educación	Industria, Comercio y Empleo	Familia e Igualdad de Oportunidades	Cultura, Turismo y Deporte	
1.- AGENDA URBANA Y RURAL, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA		86,49	60,05	215,41		74,90					436,85
1.- Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.		40,38				74,90					115,28
2.- Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.		46,12		215,41							261,53
3.- Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero			60,05								60,05
2.- INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES				163,48		11,08					174,56
4.- Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.				136,40							136,40
5.-Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos.				27,08							27,08
6.-Movilidad sostenible, segura y conectada						11,08					11,08
3.- TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA E INCLUSIVA		140,90		67,93							208,84
7.-Despliegue e integración de energías renovables		99,94									99,94
8.-Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento		13,86									13,86
10.- Estrategia de Transición Justa				67,93							67,93
31.- REPowerEU		27,11									27,11



Política palanca / Componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Comunidad Autónoma de Castilla y León 2021-2024 (Mill. €) por Consejerías										Total CyL 2021-2024 (Mill. €)
	Presidencia	Economía y Hacienda	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Med. Amb., Vivienda y Ord. Territ.	Sanidad	Movilidad y Transform. Digital	Educación	Industria, Comercio y Empleo	Familia e Igualdad de Oportunidades	Cultura, Turismo y Deporte	
4.- UNA ADMINISTRACIÓN PARA EL SIGLO XXI	28,55										28,55
11.- Modernización de las Administraciones Públicas.	28,55										28,55
5: MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL TEJIDO INDUSTRIAL Y DE LA PYME, RECUPERACIÓN DEL TURISMO E IMPULSO Á UNA ESPAÑA NACIÓN EMPRENDEDORA			2,44	34,69		22,05		.5,38		156,66	221,22
12.- Política industrial de España 2030.			2,44	34,69							37,13
13.- Impulso ala PYME								5,38			5,38
14.- Plan de modernización y competitividad del sector turístico										156,66	156,66
15.- Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G						22,05					22,05
6.-PACTO POR LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN. REFUERZO A LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD			5,63	12,45	40,44		5,81			11,44	75,77
16.- Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial			5,63	12,45						11,44	29,51
17.- Planes Complementarios de I+D+I con las Comunidades Autónomas							5,81				5,81
18.- Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.					40,44						40,44
7.- EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO, FORMACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES.				10,78		7,38	198,06	28,15		2,13	246,50
19.- Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)				10,78		7,38	70,71	8,86		2,13	99,86
20.- Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional.							65,56	19,29			84,85
21.- Modernización y digitalización del sistema educativo.							61,79				61,79
8.- NUEVA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y POLÍTICAS DE EMPLEO.								60,92	166,85		227,77
22.- Plan de choque para la Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.									166,85		166,85
23- Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.								60,92			60,92
9.-I MPULSO DE LA INDUSTRIA DE LA CULTURA Y EL DEPORTE										27,40	27,40
24.- Revalorización de la Industria Cultural										14,73	14,73
25.-España Hub Audiovisual de Europa										1,04	1,04
26.- Plan de fomento del sector del deporte										11,62	11,62
Total general	28,55	227,39	68,11	504,74	40,44	115,41	203,87	94,45	166,85	197,63	1.647,44

NOTA: La información 2021-2024 incluye cifras orientativas para 2023 en C2 y C22 que requieren Acuerdo posterior de Conferencia Sectorial, del que no se tiene todavía información.

21/02/2024



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002339-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a cantidad económica recibida y ejecutada de los Fondos Next Generation, desglosada por años y conceptos, por las consejerías, organismos autónomos, empresas públicas, fundaciones y entes públicos desde el 1 de enero de 2021 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102339, formulada por los procuradores Dña. Rosa Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la cantidad recibida y ejecutada de fondos Next Generation.

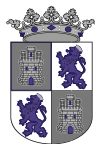
En contestación a la pregunta con respuesta escrita indicada, se remite en formato usb la siguiente información:

- El primer fichero hace referencia a las cuantías del MRR que la Administración de la Comunidad ha ido ejecutando en los ejercicios correspondientes y los créditos que actualmente se contemplan en el Presupuesto de 2024 aprobado.
- El segundo fichero recoge la información sobre las ejecuciones comunicadas por SOMACYL.

Valladolid, a 21 de mayo de 2024.

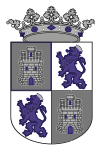
EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

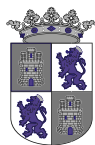


Presupuestos Ejecución MRR Admon General e institucional SEGUIMIENTO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

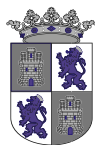
CÓD. FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN FUENTE DE FINANCIACIÓN	EJECUCIÓN 2020-2021					EJECUCIÓN 2022					EJECUCIÓN 2023					PROYECTO PPTOS 2024 V4 (incluye MC de la prórroga que se mantienen)														
		AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.										
04 0800 0205.01.0001.0100	MRR PIREP-PROGRAMA IMPULSO REHABILITACION EDIFICIOS PÚBLICOS (1750 260A 751) (1*)		81.55%		18.45%		0.00		81.55%		18.45%		0.00		81.55%		18.45%		0.00		1.000.000,00		81.55%		226.241,57		18.45%		1.226.241,57		
Componente 2			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		1.000.000,00				226.241,57			1.226.241,57			
Palanca 1			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		1.000.000,00				226.241,57			1.226.241,57			
04 0800 1103.04.0001.0100	MRR TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS CC.AA. (50.118.227.745.00)		100,00%		0,00%		0,00		100,00%		0,00%		0,00		11.329,21		100,00%		0,00%		11.329,21		1.288.560,00		100,00%		0,00	0,00%	1.288.560,00		
Componente 11			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		11.329,21		0,00				11.329,21		1.288.560,00			0,00		1.288.560,00			
Palanca 4			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		11.329,21		0,00				11.329,21		1.288.560,00			0,00		1.288.560,00			
04 0800 2201.08.0001.0100	MRR INSTALAC EQUIPAM TECNOLÓG. ACCESO INCLUSIVO A CENTROS SERV EN MUNICIPI-20.000 HAB (2050 230A 754) (2)		5.029.975,76		100,00%		0,00		0,00%		5.029.975,76		0,00		100,00%		0,00%				5.029.975,76				0,00		0,00%		0,00		
Componente 22			5.029.975,76		0,00		5.029.975,76		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				5.029.975,76				0,00		0,00	0,00			
Palanca 8			5.029.975,76		0,00		5.029.975,76		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				5.029.975,76				0,00		0,00	0,00			
SECCIÓN 01			5.029.975,76		0,00		5.029.975,76		0,00		0,00		11.329,21		0,00		11.329,21				2.288.560,00				226.241,57			2.514.801,57			
04 0800 0102.01.0001.0200	MRR IDAE PROGRAMA MOVES III (CONV/2021/406) (*) Incluye Subvenciones + Costes indirectos)		100,00%		0,00%		128.261,86		100,00%		0,00%		128.261,86		3.399.241,38		100,00%		0,00%		3.399.241,38		19.792.562,00		100,00%		0,00	0,00%	19.792.562,00		
04 0800 0102.01.0002.0200	MRR IDAE PROGRAMA MOVES III. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (CONV/2021/406)		22,28%		77,72%		0,00		22,28%		77,72%		0,00		14.000,00		22,28%		48.836,62		62.836,62		0,00		22,28%		0,00	77,72%	0,00		
04 0800 0102.01.XXXX.XXXX	sin distribuir MRR IDAE PROGRAMA MOVES III. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (CONV/2021/406)														0,00																
04 0800 0102.01.0003.0200	MRR IDAE MOVES III INFRAESTRUCTURA RECARGA V.E. (CONV/2021/406)		70,00%		30,00%		12.933,68		70,00%		5.543,01		30,00%		18.476,69		186.069,01		70,00%		79.743,99		30,00%		265.813,00		0,00	30,00%	0,00		
Componente 1			0,00		0,00		141.195,54		5.543,01		146.738,55		3.599.310,39		128.580,61		3.727.891,00				19.792.562,00				0,00		19.792.562,00				
04 0800 0204.01.0001.0200	MRR PROGRAMA PREE 5000 REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS (CONV/2021/799)		100,00%		0,00%		110.521,38		100,00%		0,00%		110.521,38		178.049,74		100,00%		0,00%		178.049,74		16.225.570,00		100,00%		0,00	0,00%	16.225.570,00		
04 0800 0205.01.0001.0200	MRR PIREP-PROGRAMA IMPULSO REHABILITACION EDIFICIOS PÚBLICOS (1750 260A 751) (1*)		42,00%		58,00%		39.189,01		42,00%		54.118,16		58,00%		93.307,17		1.701.396,92		42,00%		2.349.548,13		58,00%		4.050.945,05		2.644.207,00	42,00%	3.651.523,95	58,00%	6.295.730,95
Componente 2			0,00		0,00		149.710,39		54.118,16		203.828,55		1.879.446,66		2.349.548,13		4.228.994,79				18.869.777,00				3.651.523,95		22.521.300,95				
Palanca 1			0,00		0,00		290.905,93		59.661,16		350.567,09		5.478.757,05		2.478.128,74		7.956.885,79				38.662.339,00				3.651.523,95		42.313.862,95				
04 0800 1103.04.0001.0200	MRR INFR. INTELIGENTES AUTOMATIZACIÓN ÁMBITO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (118.227.745.00)		100,00%		0,00%		0,00		100,00%		0,00%		0,00		0,00		100,00%		0,00%		0,00		300.000,00		100,00%		0,00	0,00%	300.000,00		
Componente 11			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				300.000,00				0,00		300.000,00				
Palanca 4			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				300.000,00				0,00		300.000,00				
SECCIÓN 02			0,00		0,00		290.905,93		59.661,16		350.567,09		5.478.757,05		2.478.128,74		7.956.885,79				38.962.339,00				3.651.523,95		42.613.862,95				
04 0800 0102.01.0001.0300	MRR IDAE PROGRAMA MOVES III. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS AGRICULTURA (CONV/2021/406)																														
04 0800 0102.01.XXXX.0300	MRR IDAE MOVES III INFRAESTRUCTURA RECARGA V.E. (CONV/2021/406)																														
Componente 1			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				0,00				0,00		0,00				
04 0800 0303.01.0001.0300	MRR PISCAG-II: VIVEROS (2150 410C 75900)		100%		0,00%		0,00		100%		0,00%		0,00		0,00		100%		0,00%		0,00		524.980,74		100%		0,00%	524.980,74			
04 0800 0303.01.0002.0300	MRR PISCAG-II:CENTROS LIMPIEZA Y DESINFECCION (2150 410C 75900)		100%		0,00%		0,00		100%		0,00%		0,00		72.774,80		100%		0,00%		72.774,80		2.401.108,95		100%		0,00%	2.401.108,95			
04 0800 0304.01.0001.0300	MRR PISCAG-III: GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS Y DEYECCIONES EN GANADERÍA (2150 410C 75901)		100%		0,00%		0,00		100%		0,00%		0,00		157.976,77		100%		0,00%		157.976,77		4.624.375,60		100%		0,00%	4.624.375,60			



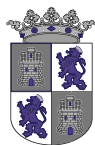
CÓD. FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN FUENTE DE FINANCIACIÓN	EJECUCIÓN 2020-2021					EJECUCIÓN 2022					EJECUCIÓN 2023					PROYECTO PPTOS 2024 V4 (incluye MC de la prórroga que se mantienen)				
		AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.
04 0800 0304.01.0002.0300	MRR PISCAG-III. TRANSFORMACIÓN INTEGRAL Y MODERNIZACIÓN DE INVERNADEROS (2150 410C 75901)		100%		0,00%		0,00	100%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100%	0,00	0,00%	0,00
04 0800 0304.01.0003.0300	MRR PISCAG-III. INV. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA RENOVABLES (2150 410C 75901)		100%		0,00%		0,00	100%	0,00	0,00%	0,00	33.740,85	100%	0,00	0,00%	33.740,85	3.067.474,52	100%	0,00	0,00%	3.067.474,52
04 0800 0304.01.0004.0300	MRR PISCAG-III. APLIC. AGRICULTURA DE PRECISIÓN Y TECN. 4.0 SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO (2150 410C 75)		100%		0,00%		0,00	100%	0,00	0,00%	0,00	9.751.844,95	100%	0,00	0,00%	9.751.844,95	6.014.250,79	100%	0,00	0,00%	6.014.250,79
Componente 3		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	10.016.337,37		0,00		10.016.337,37	16.632.190,60		0,00		16.632.190,60
Palanca 1		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	10.016.337,37		0,00		10.016.337,37	16.632.190,60		0,00		16.632.190,60
SECCIÓN 03		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	10.016.337,37		0,00		10.016.337,37	16.632.190,60		0,00		16.632.190,60
04 0800 0201.01.0001.0400	MRR REHABILITACIÓN DE BARRIOS, EDIFICIOS, LIBROS Y OFICINA Progr. 1-5 (1750 260A 750)		100,00%		0,00%		332.037,10	100,00%	0,00	0,00%	332.037,10	16.215.397,55	100,00%	0,00	0,00%	16.215.397,55	20.140.161,00	100,00%	0,00	0,00%	20.140.161,00
04 0800 0202.01.0001.0400	MRR VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES (1750 260A 750)		100,00%		0,00%			100,00%		0,00%		4.242.727,30	100,00%	0,00	0,00%	4.242.727,30		100,00%		0,00%	
Componente 2		0,00		0,00		0,00	332.037,10		0,00		332.037,10	20.458.124,85		0,00		20.458.124,85	20.140.161,00		0,00		20.140.161,00
Palanca 1		0,00		0,00		0,00	332.037,10		0,00		332.037,10	20.458.124,85		0,00		20.458.124,85	20.140.161,00		0,00		20.140.161,00
04 0800 0401.02.0001.0400	MRR COSTES INDIRECTOS IMPUTABLES BIODIVERSIDAD-ECOSISTEMAS-GESTIÓN CAP.1 (2350 450B 754)						247.090,75	100,00%	0,00	0,00%	247.090,75	296.509,01	100,00%	0,00	0,00%	296.509,01	296.509,00	100,00%	0,00	0,00%	296.509,00
04 0800 0402.02.0001.0400	MRR ACTUACIONES PARA LA CORRECCIÓN DE TENDIDOS ELÉCTRICOS (2350 450B 753)	328.135,30	100,00%	0,00	0,00%	328.135,30	660.779,53	100,00%	0,00	0,00%	660.779,53	615.706,11	100,00%	0,00	0,00%	615.706,11	5.660.789,00	100,00%	0,00	0,00%	5.660.789,00
04 0800 0402.02.0002.0400	MRR C4.I2 CONSERVACION BIODIVERSIDAD TERRESTRE Y MARINA (2350 450B 754)	9.254,40	100,00%	0,00	0,00%	9.254,40	435.026,11	100,00%	0,00	0,00%	435.026,11	883.550,32	100,00%	0,00	0,00%	883.550,32	7.267.203,00	100,00%	0,00	0,00%	7.267.203,00
04 0800 0402.02.0003.0400	MRR SUBV. ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DE LOS PARQUES NACIONALES (23101 450B 753)		100,00%	0,00	0,00%	0	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	1.803.200,00	100,00%	0,00	0,00%	1.803.200,00
04 0800 0402.02.0004.0400	MRR SUBV. ACTUACIONES DIRECTAS POR LAS CC.AA. EN LOS PARQUES NACIONALES (23101 450B 753)		100,00%	0,00	0,00%	0	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	78.368,01	100,00%	0,00	0,00%	78.368,01	1.159.455,00	100,00%	0,00	0,00%	1.159.455,00
04 0800 0402.02.0005.0400	MRR SUBV. RESERVAS BIOSFERA ESPAÑOLAS CON CARGO AL O.P. PARQUES NACIONALES (23101 450B 753)		100,00%	0,00	0,00%	0	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	2.926.795,00	100,00%	0,00	0,00%	2.926.795,00
04 0800 0403.02.0001.0400	MRR C4.I3 RESTAURACION DE ECOSISTEMAS E INFRAESTRUCTURA VERDE (2350 450B 754)	97.970,04	100,00%	0,00	0,00%	97.970,04	4.257.047,87	100,00%	0,00	0,00%	4.257.047,87	14.460.003,49	100,00%	0,00	0,00%	14.460.003,49	23.527.214,00	100,00%	0,00	0,00%	23.527.214,00
04 0800 0404.02.0001.0400	MRR C4.I4 GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE (2350 450B 754)	779.559,58	100,00%	0,00	0,00%	779.559,58	2.054.140,50	100,00%	0,00	0,00%	2.054.140,50	3.994.843,10	100,00%	0,00	0,00%	3.994.843,10	8.910.268,00	100,00%	0,00	0,00%	8.910.268,00
04 0800 0404.02.0002.0400	MRR C4.I4 BIOECONOMÍA EN TERRITORIOS EN SITUACIÓN DE RETO DEMOGRÁFICO (2350 450B 754)	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	1.082.793,57	100,00%	0,00	0,00%	1.082.793,57	3.239.078,00	100,00%	0,00	0,00%	3.239.078,00
Componente 4		1.214.919,32		0,00		1.214.919,32	7.654.084,76		0,00		7.654.084,76	21.411.773,61		0,00		21.411.773,61	54.790.511,00		0,00		54.790.511,00
04 0800 0501.02.0001.0400	MRR PLAN SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN AGLOMERACIONES DE MENOS DE 5.000 HAB-EQUIV. (2350 450C 750)		80,00%		20,00%		0,00	80,00%	0,00	20,00%	0,00	2.426.669,33	80,00%	606.667,33	20,00%	3.033.336,66	2.008.794,00	80,00%	502.198,50	20,00%	2.510.992,50
04 0800 0501.02.0002.0400	MRR PLAN MEJORA ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PERDIDAS EN REDES DE PEQ. Y MED. MUN. (2350 450C 750)		80,00%		20,00%		7.600,00	80,00%	1.900,00	20,00%	9.500,00	2.652.304,70	80,00%	663.076,18	20,00%	3.315.380,88	4.017.161,00	80,00%	1.004.290,25	20,00%	5.021.451,25
04 0800 0502.02.0001.0400	MRR PLAN ACTUACIONES PROTECCIÓN Y ADAPTACIÓN AL RIESGO DE INUNDACIÓN NÚCLEOS URBANOS. (2350 450C 750)		80,00%		20,00%			80,00%		20,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	800.000,00	80,00%	200.000,00	20,00%	1.000.000,00
Componente 5		0,00		0,00		0,00	7.600,00		1.900,00		9.500,00	5.078.974,03		1.269.743,51		6.348.717,54	6.825.955,00		1.706.488,75		8.532.443,75
Palanca 2		1.214.919,32		0,00		1.214.919,32	7.661.684,76		1.900,00		7.663.584,76	26.490.747,64		1.269.743,51		27.760.491,15	61.616.466,00		1.706.488,75		63.322.954,75
04 0800 1001.03.0001.0400	MRR RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA (23112 420C 75201)		96,19%		3,81%		2.334.358,29	96,19%	92.461,85	3,81%	2.426.820,14	18.994.528,16	96,19%	752.356,30	3,81%	19.746.884,46	28.526.162,00	96,19%	1.129.895,80	3,81%	29.656.057,80
Componente 10		0,00		0,00		0,00	2.334.358,29		92.461,85		2.426.820,14	18.994.528,16		752.356,30		19.746.884,46	28.526.162,00		1.129.895,80		29.656.057,80
Palanca 3		0,00		0,00		0,00	2.334.358,29		92.461,85		2.426.820,14	18.994.528,16		752.356,30		19.746.884,46	28.526.162,00		1.129.895,80		29.656.057,80
04 0800 1203.05.0001.0400	MRR PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS (2350 450F 755)		100,00%		0,00%		15.134.689,87	100,00%	0,00	0,00%	15.134.689,87	9.930.175,87	100,00%	0,00	0,00%	9.930.175,87	4.401.365,00	100,00%	0,00	0,00%	4.401.365,00
Componente 12		0,00		0,00		0,00	15.134.689,87		0,00		15.134.689,87	9.930.175,87		0,00		9.930.175,87	4.401.365,00		0,00		4.401.365,00
Palanca 5		0,00		0,00		0,00	15.134.689,87		0,00		15.134.689,87	9.930.175,87		0,00		9.930.175,87	4.401.365,00		0,00		4.401.365,00



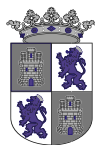
CÓD. FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN FUENTE DE FINANCIACIÓN	EJECUCIÓN 2020-2021					EJECUCIÓN 2022					EJECUCIÓN 2023					PROYECTO PPTOS 2024 V4 (incluye MC de la prómoga que se mantienen)				
		AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.
SECCIÓN 04		1.214.919,32		0,00		1.214.919,32	25.462.770,02		94.361,85		25.557.131,87	75.873.576,52		2.022.099,81		77.895.676,33	114.684.154,00		2.836.384,55		117.520.538,55
04 0800 0102.01.0001.0500	MRR IDAE MOVES III INFRAESTRUCTURA RECARGA V.E. (CONV/2021/406)		57,85%		42,15%		72.992,91	57,85%	53.183,25	42,15%	126.176,16	0,00	57,85%		42,15%			57,85%		42,15%	
04 0800 0102.01.0002.0500	MRR IDAE PROGRAMA MOVES III. VEHICULOS ELÉCTRICOS. SANIDAD. (CONV/2021/406)		22,15%		77,85%			22,15%		77,85%	42.000,00	22,15%	147.616,25	77,85%	189.616,25		22,15%		77,85%		
Componente 1		0,00		0,00		0,00	72.992,91		53.183,25		126.176,16	42.000,00		147.616,25		189.616,25	0,00		0,00		0,00
Palanca 1		0,00		0,00		0,00	72.992,91		53.183,25		126.176,16	42.000,00		147.616,25		189.616,25	0,00		0,00		0,00
04 0800 1802.06.0001.0500	MRR PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER CERVIX (26.50 310A 454)		82,65%		17,35%		60.892,22	82,65%	12.782,58	17,35%	73.674,80	68.110,25	82,65%	14.297,80	17,35%	82.408,05		82,65%		17,35%	
04 0800 1802.06.0002.0500	MRR PROM. Y PREV. DEL CÁNCER COLORRECTAL (26.50 310A 454)		82,65%		17,35%		37.485,19	82,65%	7.868,94	17,35%	45.354,13	156.696,46	82,65%	32.893,93	17,35%	189.590,39		82,65%		17,35%	
04 0800 1803.06.0001.0500	MRR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA RED DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA (26.50.07.310A.752)		82,65%		17,35%		9.975,85	82,65%	2.094,14	17,35%	12.069,99	52.503,41	82,65%	11.021,59	17,35%	63.525,00	0,00	82,65%		17,35%	0,00
Componente 18		0,00		0,00		0,00	108.353,26		22.745,66		131.098,92	277.310,12		58.213,32		335.523,44	0,00		0,00		0,00
Palanca 6		0,00		0,00		0,00	108.353,26		22.745,66		131.098,92	277.310,12		58.213,32		335.523,44	0,00		0,00		0,00
SECCIÓN 05		0,00		0,00		0,00	181.346,17		75.928,92		257.275,09	319.310,12		205.829,57		525.139,69	0,00		0,00		0,00
04 0800 0101.01.0001.0600	MRR AYUDAS TRANSFORMACIÓN FLOTAS TRANSPORTE VIAJEROS Y MERCANCIAS POR CARRETERA (1750 450A 753)		100%		0,00%		356.582,07	100%	0,00	0,00%	356.582,07	6.735.261,32	100%	0,00	0,00%	6.735.261,32	22.248.086,92	100%	0,00	0,00%	22.248.086,92
04 0800 0101.01.0002.0600	MRR PLAN DE CHOQUE MOVILIDAD SOSTENIBLE, SEGURA Y CONECTADA EN ENTORNOS URBANOS Y METROPOL. (1)		82,65%		17,35%		0,00	82,65%	0,00	17,35%	0,00	1.774.969,80	82,65%	372.604,07	17,35%	2.147.573,87	10.607.290,00	82,64%	2.227.530,90	17,36%	12.834.820,90
04 0800 0101.01.0003.0600	MRR SISTEMA "ITS" TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS POR CARRETERA C1 I1		100%		0,00%			100%		0,00%		0,00	100,00%		0,00		9.672.257,00	100,00%		0,00%	9.672.257,00
04 0800 0102.01.XXXX.0600	MRR IDAE PROGRAMA MOVES III. VEHICULOS ELÉCTRICOS (CONV/2021/406)											0,00									
Componente 1		0,00		0,00		0,00	356.582,07		0,00		356.582,07	8.510.231,12		372.604,07		8.882.835,19	42.527.633,92		2.227.530,90		44.755.164,82
Palanca 1		0,00		0,00		0,00	356.582,07		0,00		356.582,07	8.510.231,12		372.604,07		8.882.835,19	42.527.633,92		2.227.530,90		44.755.164,82
04 0800 0604.02.0001.0600	MRR IMPULSO DEL SECTOR DEL TRANSPORTE MEDIANTE ACTUACIONES PARA DIGITALIZACIÓN E INTERMODALIDAD (1750.20 45FD 752)		100,00%		0,00%			100,00%		0,00%		29.231,44	100,00%	0,00	0,00%	29.231,44	2.786.302,29	100,00%	0,00	0,00%	2.786.302,29
04 0800 0604.02.0002.0600	MRR MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE		100,00%		0,00%			100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	586.236,00	100,00%	0,00	0,00%	586.236,00
04 0800 0604.02.0003.0600	MRR IMPLANTACIÓN SISTEMA "ITS" EN EL TRANSPORTE PCO. DE VIAJEROS POR CARRETERA C6 I4		100,00%		0,00%			100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	1.828.936,00	100,00%	0,00	0,00%	1.828.936,00
Componente 6		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	29.231,44		0,00		29.231,44	5.201.474,29		0,00		5.201.474,29
Palanca 2												29.231,44		0,00		29.231,44	5.201.474,29		0,00		5.201.474,29
04 0800 1103.04.0001.0600	MRR MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURAS DE ADMÓN DIGITAL (1750 118.227.745.00)		100,00%		0,00%		1.035.578,50	100,00%	0,00	0,00%	1.035.578,50	6.511.709,37	100%	0,00	0,00%	6.511.709,37	2.600.699,00	100,00%	0,00	0,00%	2.600.699,00
Componente 11		0,00		0,00		0,00	1.035.578,50		0,00		1.035.578,50	6.511.709,37		0,00		6.511.709,37	2.600.699,00		0,00		2.600.699,00
Palanca 04		0,00		0,00		0,00	1.035.578,50		0,00		1.035.578,50	6.511.709,37		0,00		6.511.709,37	2.600.699,00		0,00		2.600.699,00
04 0800 1502.05.0001.0600	MRR REFUERZO DE LA CONECTIVIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES Y CENTROS LOGÍSTICOS (27.50.460C.754)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	167.651,08	100,00%	0,00	0,00%	167.651,08	96.679,00	100,00%	0,00	0,00%	96.679,00
04 0800 1502.05.0002.0600	MRR REFUERZO DE LA CONECTIVIDAD EN EN CENTROS PÚBLICOS DE REFERENCIA (27.50.460C.754)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00
04 0800 1503.05.0001.0600	MRR PROGRAMA EMISIÓN DE BONOS DIGITALES PARA COLECTIVOS VULNERABLES (27.50.460C.754)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00
04 0800 1504.05.0001.0600	MRR MEJORA INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS (27.50.460C.754)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00
Componente 15		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	167.651,08		0,00		167.651,08	96.679,00		0,00		96.679,00
Palanca 05		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	167.651,08		0,00		167.651,08	96.679,00		0,00		96.679,00



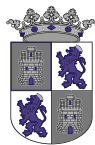
CÓD. FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN FUENTE DE FINANCIACIÓN	EJECUCIÓN 2020-2021					EJECUCIÓN 2022					EJECUCIÓN 2023					PROYECTO PPTOS 2024 V4 (incluye MC de la prórroga que se mantienen)				
		AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.
04 0800 1901.07.0001.0600	MRR FORMACIÓN DIGITAL TRANSVERSAL PARA LA CIUDADANÍA (2750 460A 755)		100,00%		0,00%		67.901,73	100,00%	0,00	0,00%	67.901,73	1.503.440,12	100,00%	0,00	0,00%	1.503.440,12	2.389.952,00	100,00%	0,00	0,00%	2.389.952,00
04 0800 1901.07.0002.0600	MRR RETO DEMOGRÁFICO COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA CIUDADANÍA (2750 460A 755)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	1.950.724,00	100,00%	0,00	0,00%	1.950.724,00
Componente 19			0,00		0,00		67.901,73		0,00		67.901,73	1.503.440,12		0,00		1.503.440,12	4.340.676,00		0,00		4.340.676,00
Palanca 7			0,00		0,00		67.901,73		0,00		67.901,73	1.503.440,12		0,00		1.503.440,12	4.340.676,00		0,00		4.340.676,00
SECCIÓN 06			0,00		0,00		1.460.062,30		0,00		1.460.062,30	16.722.263,13		372.604,07		17.094.867,20	54.767.162,21			2.227.530,90	56.994.693,11
04 0800 0102.01.0001.0700	MRR IDAE MOVES III INFRAESTRUCTURA RECARGA V.E. (CONV/2021/406)		57,85%		42,15%		5.662,00	57,85%	4.125,00	42,15%	9.787,00	0,00	57,85%		42,15%		0,00	57,85%		42,15%	
04 0800 0102.01.0002.0700	MRR IDAE PROGRAMA MOVES III. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EDUCACIÓN. (CONV/2021/406)		13,52%		86,48%			13,52%		86,48%		10.000,00	13,52%	64.000,00	86,48%	74.000,00	0,00	13,52%		86,48%	
Componente 1			0,00		0,00		5.662,00		4.125,00		9.787,00	10.000,00		64.000,00		74.000,00	0,00			0,00	0,00
04 0800 0205.01.0001.0700	MRR PIREP-PROGRAMA IMPULSO REHABILITACION EDIFICIOS PUBLICOS (1750 260A 751) (1*)		82,65%		17,35%		16.901,10	82,65%	3.547,90	17,35%	20.449,00	806.113,76	82,65%	169.220,49	17,35%	975.334,25	2.338.255,00	82,65%	490.849,66	17,35%	2.829.104,66
Componente 2			0,00		0,00		16.901,10		3.547,90		20.449,00	806.113,76		169.220,49		975.334,25	2.338.255,00		490.849,66		2.829.104,66
Palanca 1			0,00		0,00		22.563,10		7.672,90		30.236,00	816.113,76		233.220,49		1.049.334,25	2.338.255,00		490.849,66		2.829.104,66
04 0800 1701.06.0001.0700	MRR PLANES COMPLEMENTARIOS DE I+D+I PROGR. DE COMUNICACIÓN CUÁNTICA (28.50.460D.75903)		64,56%		35,44%		122.849,59	64,56%	67.437,88	35,44%	190.287,47	1.081.116,00	64,56%	593.475,08	35,44%	1.674.591,08	747.931,00	64,56%	410.574,27	35,44%	1.158.505,27
04 0800 1701.06.0002.0700	MRR PLANES COMPLEMENTARIOS DE I+D+I ENERGÍA E HIDROGENO VERDE (28.50.460D.75903)		65,00%		35,00%		0,00	65,00%		35,00%		812.099,60	65,00%	437.284,40	35,00%	1.249.384,00	594.796,00	65,00%	320.274,77	35,00%	915.070,77
04 0800 1701.06.0003.0700	MRR PLANES COMPLEMENTARIOS DE I+D+I MATERIALES AVANZADOS (28.50.460A.75903)		60,00%		40,00%		22.464,00	60,00%	14.976,00	40,00%	37.440,00	582.270,00	60,00%	388.180,00	40,00%	970.450,00	693.072,00	60,00%	462.048,00	40,00%	1.155.120,00
Componente 17			0,00		0,00		145.313,59		82.413,88		227.727,47	2.475.485,60		1.418.939,48		3.894.425,08	2.035.799,00		1.192.897,04		3.228.696,04
Palanca 6			0,00		0,00		145.313,59		82.413,88		227.727,47	2.475.485,60		1.418.939,48		3.894.425,08	2.035.799,00		1.192.897,04		3.228.696,04
04 0800 1901.07.0001.0700	MRR COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA (CODI) (1850 320L 45801)		100,00%		0,00%			100,00%		0,00%		0,00	100,00%		0,00%		1.848.900,00	100,00%	0,00	0,00%	1.848.900,00
04 0800 1901.07.0002.0700	MRR RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL (18.5005.32SA 450 50)		100,00%		0,00%			100,00%		0,00%		1.095.397,23	100,00%	0,00	0,00%	1.095.397,23	1.749.215,00	100,00%	0,00	0,00%	1.749.215,00
04 0800 1901.07.0003.0700	MRR RETO DEMOGRÁFICO COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA CIUDADANÍA (2750 460A 755)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
04 0800 1902.07.0001.0700	MRR 19 PCT AULAS DIGITALES (1850 320L 45801)		100,00%		0,00%		12.012.686,38	100,00%	0,00	0,00%	12.012.686,38	26.626.712,95	100,00%	0,00	0,00%	26.626.712,95	249.680,77	100,00%	0,00	0,00%	249.680,77
04 0800 1902.07.0002.0700	MRR 19 PCT DISPOSITIVOS MOVILES (1850 320L 45800)		100,00%		0,00%		7.223.995,97	100,00%	0,00	0,00%	7.223.995,97	0,00	100,00%		0,00%	0,00	11.644,00	100,00%	0	0,00%	11.644,00
04 0800 1902.07.0003.0700	MRR 19 PCT COMPETENCIA DIGITAL EDUCATIVA (1850 320N 45240)		100,00%		0,00%		4.930.864,99	100,00%	0,00	0,00%	4.930.864,99	7.771.640,07	100,00%	0,00	0,00%	7.771.640,07	3.482.189,00	100,00%	0,00	0,00%	3.482.189,00
04 0800 1902.07.0004.0700	MRR 19 PCT CAPACITACIÓN Y SOPORTES (1850 320L 45802)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0	0,00%	0,00
Componente 19			0,00		0,00		24.167.547,34		0,00		24.167.547,34	35.493.750,25		0,00		35.493.750,25	7.341.628,77		0,00		7.341.628,77
04 0800 2001.07.0001.0700	MRR PCT MODERNIZACIÓN F.P. ACREDITA (1850 320B 45550)		100,00%		0,00%		298.675,20	100,00%	0,00	0,00%	298.675,20	584.990,37	100,00%	0,00	0,00%	584.990,37	1.428.608,00	100,00%	0,00	0,00%	1.428.608,00
04 0800 2002.07.0001.0700	MRR 20 PCT FORMACIÓN DE DOCENTES DE FP EN DIGITALIZACIÓN (1850 320B 45550)		100,00%		0,00%		23.352,39	100,00%	0,00	0,00%	23.352,39	133.954,35	100,00%	0,00	0,00%	133.954,35	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
04 0800 2002.07.0002.0700	MRR 20 PCT CONVERSIÓN AULAS FP (1850 320B 45550)		100,00%		0,00%		1.100.000,00	100,00%	0,00	0,00%	1.100.000,00	548.100,61	100,00%	0,00	0,00%	548.100,61	605.000,00	100,00%	0,00	0,00%	605.000,00
04 0800 2002.07.0003.0700	MRR 20 PCT CREACIÓN AULAS EMPRENDIMIENTO FP (1850 320B 45550)		100,00%		0,00%		385.000,00	100,00%	0,00	0,00%	385.000,00	420.000,00	100,00%	0,00	0,00%	420.000,00	330.000,00	100,00%	0,00	0,00%	330.000,00
04 0800 2002.07.0004.0700	MRR CREACIÓN DE CENTROS DE EXCELENCIA E INNOVACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL (1850 05327B 45550)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	248.451,64	100,00%	0,00	0,00%	248.451,64	2.646.536,78	100,00%	0,00	0,00%	2.646.536,78
04 0800 2003.07.0001.0700	MRR PCT MODERNIZACIÓN F.P. CENTROS BILINGÜES (1850 320B 45550)		100,00%		0,00%		3.831.000,01	100,00%	0,00	0,00%	3.831.000,01	4.049.999,97	100,00%	0,00	0,00%	4.049.999,97	4.050.000,00	100,00%	0,00	0,00%	4.050.000,00



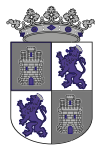
CÓD. FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN FUENTE DE FINANCIACIÓN	EJECUCIÓN 2020-2021					EJECUCIÓN 2022					EJECUCIÓN 2023					PROYECTO PPTOS 2024 V4 (incluye MC de la prórroga que se mantienen)					
		AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	
04 0800 2003.07.0002.0700	MRR PCT MODERNIZACIÓN F.P. REDIMENSIONAMIENTO F.P. (1850 320B 45550)		100,00%		0,00%		3.599.499,98	100,00%	0,00	0,00%	3.599.499,98	5.566.987,18	100,00%	0,00	0,00%	5.566.987,18	6.342.063,00	100,00%	0,00	0,00%	6.342.063,00	
Componente 20		0,00		0,00		0,00	9.237.527,58		0,00		9.237.527,58	11.552.484,12		0,00		11.552.484,12	15.402.207,78		0,00		15.402.207,78	
04 0800 2101.07.0001.0700	MRR CREACIÓN PRIMER CICLO EDUC. INFANTIL (1850 320A 45040)		100,00%		0,00%		7.304.259,69	100,00%	0,00	0,00%	7.304.259,69	13.099.392,34	100,00%	0,00	0,00%	13.099.392,34	14.355.157,00	100,00%	0,00	0,00%	14.355.157,00	
04 0800 2102.07.0001.0700	MRR PROGRAMA PROA+ (1850 320B 45640)		100,00%		0,00%		3.641.654,00	100,00%	0,00	0,00%	3.641.654,00	5.728.906,98	100,00%	0,00	0,00%	5.728.906,98	5.728.907,00	100,00%	0,00	0,00%	5.728.907,00	
04 0800 2103.07.0001.0700	MRR UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN (1850 320G 45340)		100,00%		0,00%		973.743,35	100,00%	0,00	0,00%	973.743,35	1.826.851,99	100,00%	0,00	0,00%	1.826.851,99	2.610.234,00	100,00%	0,00	0,00%	2.610.234,00	
04 0800 2106.07.0001.0700	MRR MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS		100,00%		0,00%			100,00%	0,00%		0,00	100,00%	0,00%		0,00	100,00%	2.310.853,00	100,00%	0,00	0,00%	2.310.853,00	
Componente 21		0,00		0,00		0,00	11.919.657,04		0,00		11.919.657,04	20.655.151,31		0,00		20.655.151,31	25.005.151,00		0,00		25.005.151,00	
Palanca 7		0,00		0,00		0,00	45.324.731,96		0,00		45.324.731,96	67.701.385,68		0,00		67.701.385,68	47.748.987,55		0,00		47.748.987,55	
SECCIÓN 07		0,00		0,00		0,00	45.492.608,65	90,086,78			45.582.695,43	70.992.985,04	1,652,159,97			72.645.145,01	52.123.041,55		1,683,746,69			53.806.788,24
04 0800 0102.01.XXXX.0800	MRR IDAE MOVES III INFRAESTRUCTURA RECARGA V.E. (CONV/2021/406)										0,00											
Componente 1		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	
Palanca 1		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	
04 0800 1304.05.0001.0800	MRR MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO: FONDO TECNOLÓGICO (20.50.43MD.755)		100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	4.593.772,35	100,00%	0,00	0,00%	4.593.772,35	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	
Componente 13		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	4.593.772,35		0,00		4.593.772,35	0,00		0,00		0,00	
Palanca 5		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	4.593.772,35		0,00		4.593.772,35	0,00		0,00		0,00	
04 0800 2304.08.0001.0800	MRR EMPLEO PYTOS TERRIT. EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS (19101.240A 45407)	1.127.280,00	100,00%	0,00	0,00%	1.127.280,00	9.791.126,00	100,00%	0,00	0,00%	9.791.126,00	3.401.305,00	100,00%	0,00	0,00%	3.401.305,00	0	100,00%	0	0,00%	0	
Componente 23		1.127.280,00		0,00		1.127.280,00	9.791.126,00		0,00		9.791.126,00	3.401.305,00		0,00		3.401.305,00	0,00		0,00		0,00	
Palanca 8		1.127.280,00		0,00		1.127.280,00	9.791.126,00		0,00		9.791.126,00	3.401.305,00		0,00		3.401.305,00	0,00		0,00		0,00	
SECCIÓN 08		1.127.280,00		0,00		1.127.280,00	9.791.126,00		0,00		9.791.126,00	7.995.077,35		0,00		7.995.077,35	0,00		0,00		0,00	
04 0800 0102.01.XXXX.0900	MRR IDAE PROGRAMA MOVES III. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (CONV/2021/406)										0,00											
Componente 1		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	
04 0800 0205.01.0001.0900	MRR PIREP-PROGRAMA IMPULSO REHABILITACION EDIFICIOS PÚBLICOS (1750 260A 751) (1*)		80,97%		19,03%		0,00	80,97%	0,00	19,03%	0,00	0,00	80,97%	0,00	19,03%	0,00	1.137.238,00	80,97%	267.279,72	19,03%	1.404.517,72	
Componente 2		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	1.137.238,00		267.279,72		1.404.517,72	
Palanca 1		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	1.137.238,00		267.279,72		1.404.517,72	
SECCIÓN 09		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	1.137.238,00		267.279,72		1.404.517,72	
04 0800 0102.01.0001.1000	MRR IDAE MOVES III INFRAESTRUCTURA RECARGA V.E. (CONV/2021/406)		57,85%		42,15%		2.508,75	57,85%	1.827,90	42,15%	4.336,65	0,00										
Componente 1		0,00		0,00		0,00	2.508,75		1.827,90		4.336,65	0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	
04 0800 0205.01.0001.1000	MRR PIREP-PROGRAMA IMPULSO REHABILITACION EDIFICIOS PÚBLICOS (1750 260A 751) (1*)		82,40%		17,60%		0,00	82,40%	0,00	17,60%	0,00	53.989,71	82,40%	11.531,78	17,60%	65.521,49	1.313.691,00	82,40%	280.594,19	17,60%	1.594.285,19	
Componente 2		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	53.989,71		11.531,78		65.521,49	1.313.691,00		280.594,19		1.594.285,19	
Palanca 1		0,00		0,00		0,00	2.508,75		1.827,90		4.336,65	53.989,71		11.531,78		65.521,49	1.313.691,00		280.594,19		1.594.285,19	
04 0800 1401.05.0001.1000	MRR PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO (PSTD). (20.50.04.430A.750)		100,00%		0,00%		40.816.498,06	100,00%	0,00	0,00%	40.816.498,06	45.967.259,18	100,00%	0,00	0,00%	45.967.259,18	35.446.401,82	100,00%	0,00	0,00%	35.446.401,82	
04 0800 1404.05.0002.1000	MRR RESTAURACIÓN DE BIENES EN EL CAMINO DE SANTIAGO (20.50.430A.751)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	761.623,08	100,00%	0,00	0,00%	761.623,08	4.232.326,00	100,00%	0,00	0,00%	4.232.326,00	



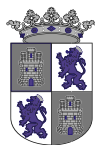
CÓD. FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN FUENTE DE FINANCIACIÓN	EJECUCIÓN 2020-2021					EJECUCIÓN 2022					EJECUCIÓN 2023					PROYECTO PPTOS 2024 V4 (incluye MC de la prórroga que se mantienen)				
		AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.
04 0800 1404.05.0003.1000	MRR PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EC. CIRCULAR DE EMPRESAS TURÍSTICAS (50.430A.759)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%		0,00%	0,00	17.938,55	100,00%		0,00%	17.938,55		100,00%		0,00%	0,00
Componente 14		0,00		0,00		0,00	40.816.498,06			0,00	40.816.498,06	46.746.820,81			0,00	46.746.820,81	39.678.727,82			0,00	39.678.727,82
Palanca 5		0,00		0,00		0,00	40.816.498,06			0,00	40.816.498,06	46.746.820,81			0,00	46.746.820,81	39.678.727,82			0,00	39.678.727,82
04 0800 1601.06.0001.1000	MRR PROYECTO RETECH REDES TERRITORIALES DE ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA		100,00%		0,00%		0,00	100,00%		0,00%	0,00	38.046,95	75,00%	12.682,32	25,00%	50.729,27	10.172.023,00	75,00%	3.390.674,33	25,00%	13.562.697,33
Componente 16		0,00		0,00		0,00	0,00			0,00	0,00	38.046,95		12.682,32		50.729,27	10.172.023,00		3.390.674,33		13.562.697,33
Palanca 6		0,00		0,00		0,00	0,00			0,00	0,00	38.046,95		12.682,32		50.729,27	10.172.023,00		3.390.674,33		13.562.697,33
04 0800 2401.09.0001.1000	MRR APOYO A ACELERADORAS CULTURALES		100,00%		0,00%		0,00	100,00%		0,00%	0,00	793.843,02	100,00%		0,00%	793.843,02		100,00%		0,00%	0,00
04 0800 2402.09.0001.1000	MRR MODERNIZ. INFRAESTR. ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (24107 330A.750)		100,00%		0,00%		433.682,04	100,00%		0,00%	433.682,04	1.032.973,62	100,00%		0,00%	1.032.973,62		100,00%		0,00%	0
04 0800 2402.09.0002.1000	MRR DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS.DINAMIZAC CULTURA TERRITORIO (2450 330A.450)		100,00%		0,00%		13.500,00	100,00%		0,00%	13.500,00	707.454,60	100,00%		0,00%	707.454,60		100,00%		0,00%	0
04 0800 2402.09.0003.1000	MRR AYUDAS OFERTA CULTURAL AREAS NO URBANAS		100,00%		0,00%		0,00	100,00%		0,00%	0,00	2.442.332,26	100,00%		0,00%	2.442.332,26		100,00%		0,00%	0
04 0800 2402.09.0004.1000	MRR RESTAURAC.PATRIMONIO CULTURAL ESPAÑOL DE BICS DE CUALQUIER TITULARIDAD (2450 330A.750)		100,00%		0,00%		378.649,26	100,00%		0,00%	378.649,26	3.822.793,39	100,00%		0,00%	3.822.793,39	3.498.697,05	100,00%		0,00%	3.498.697,05
04 0800 2403.09.0001.1000	MRR DIGITALIZ.INVENTARIO PATRIMONIO DE LA IGLESIA CATÓLICA. DOCUMENT. BIC Y PHE TITUL.(2450.05.330A.750)		100,00%		0,00%		15.360,95	100,00%		0,00%	15.360,95	175.146,11	100,00%		0,00%	175.146,11		100,00%		0,00%	0
04 0800 2403.09.0002.1000	MRR DESCRIPC. Y DIGITALIZ. FODOS DOCUMENTALES TITULARIDAD. ESTATAL Y GESTIÓN AUTONÓMICA (2450.05.330A.750)		100,00%		0,00%		73.295,75	100,00%		0,00%	73.295,75	71.087,50	100,00%		0,00%	71.087,50		100,00%		0,00%	0,00
Componente 24		0,00		0,00		0,00	914.488,00			0,00	914.488,00	9.045.630,50			0,00	9.045.630,50	3.498.697,05			0,00	3.498.697,05
04 0800 2501.09.0001.1000	MRR AYUDAS A SALAS DE CINE SPAIN AVS Hub (24103 330A.453)		100,00%		0,00%		645.163,07	100,00%		0,00%	645.163,07	0,00			0,00	0,00		100,00%		0,00%	0,00
Componente 25		0,00		0,00		0,00	645.163,07			0,00	645.163,07	0,00			0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
04 0800 2601.09.0001.1000	MRR DIGITALIZACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y EL EJERCICIO FÍSICO (24.106.332B.758.04)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%		0,00%	0,00	0,00	100,00%		0,00%	0,00		100,00%		0,00%	771.267,70
04 0800 2602.09.0001.1000	MRR MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. PLAN ENERGIA DEPORTE 2.0		100,00%		0,00%		0,00	100,00%		0,00%	0,00	124.735,19	100,00%		0,00%	124.735,19	5.738.950,00	100,00%		0,00%	5.738.950,00
04 0800 2603.09.0001.1000	MRR PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN EL DEPORTE (24.106.332C.759)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%		0,00%	0,00	613.776,96	100,00%		0,00%	613.776,96		100,00%		0,00%	0,00
Componente 26		0,00		0,00		0,00	0,00			0,00	0,00	738.512,15			0,00	738.512,15	6.510.217,70			0,00	6.510.217,70
Palanca 9		0,00		0,00		0,00	1.559.651,07			0,00	1.559.651,07	9.784.142,65			0,00	9.784.142,65	10.008.914,75			0,00	10.008.914,75
SECCIÓN 10		0,00		0,00		0,00	42.378.657,88	1.827,90		0,00	42.380.485,78	56.623.000,12		24.214,10		56.647.214,22	61.173.356,57		3.671.268,53		64.844.625,10
04 0800 1507.05.0001.0222	MRR RED ARGOS-RETECH. ECOSISTEMA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD (INCIBE)		75,00%		25,00%			75,00%		25,00%			75,00%		25,00%		8.140.500,00	75,00%	2.713.500,00	25,00%	10.854.000,00
Componente 15		0,00		0,00		0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	8.140.500,00		2.713.500,00		10.854.000,00
Palanca 5		0,00		0,00		0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	8.140.500,00		2.713.500,00		10.854.000,00
ADE (ICE)		0,00		0,00		0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	8.140.500,00		2.713.500,00		10.854.000,00
04 0800 0102.01.XXXX.0223	MRR IDAE PROGRAMA MOVES III. VEHICULOS ELÉCTRICOS (CONV/2021/406)																0,00				0,00
Componente 1		0,00		0,00		0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00		0,00		0,00
Palanca 1		0,00		0,00		0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00		0,00		0,00
04 0800 0701.03.0001.0223	MRR C7.P1.AUTOCONSUMO CON ER - SECTOR SERVICIOS - SIN ALMACENAMIENTO (CONV/2021/752)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%		0,00%	0,00	250.644,72	100,00%		0,00%	250.644,72	11.443.550,00	100,00%		0,00%	11.443.550,00
04 0800 0701.03.0002.0223	MRR C7.P2 AUTOCONSUMO CON ER - OTROS SERVICIOS PRODUCTIVOS - SIN ALMACENAMIENTO (CONV/2021/752)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%		0,00%	0,00	285.171,52	100,00%		0,00%	285.171,52	24.701.091,00	100,00%		0,00%	24.701.091,00



CÓD. FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN FUENTE DE FINANCIACIÓN	EJECUCIÓN 2020-2021					EJECUCIÓN 2022					EJECUCIÓN 2023					PROYECTO PPTOS 2024 V4 (incluye MC de la prórroga que se mantienen)				
		AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.
04 0800 0701.03.0003.0223	MRR C7 P4 AUTOCONSUMO CON ER - SECTOR RESIDENCIAL. ADM.PUBLICAS Y TERCER SECTOR - SIN ALMACENAMIENTO (CONV/2021/752)		100,00%		0,00%		3.630,00	100,00%	0,00	0,00%	3.630,00	134.825,55	100,00%	0,00	0,00%	134.825,55	24.760.756,00	100,00%	0,00	0,00%	24.760.756,00
04 0800 0701.03.0004.0223	MRR C7 P6 INSTALACIONES ENERGÍAS RENOVABLES TERMICAS - SECTOR RESIDENCIAL (CONV/2021/752)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	260.718,88	100,00%	0,00	0,00%	260.718,88	9.501.237,00	100,00%	0,00	0,00%	9.501.237,00
04 0800 0701.03.0005.0223	MRR C7 COSTES INDIRECTOS ER. AUTOCONSUMO. ALMACENAMIENTO Y SISTEMAS TERMICOS (CONV/2021/752)		100,00%		0,00%		380.177,33	100,00%	0,00	0,00%	380.177,33	614.736,26	100,00%	0,00	0,00%	614.736,26	562.810,00	100,00%	0,00	0,00%	562.810,00
04 0800 0701.03.0006.0223	MRR RD 1124/2021 INSTAL. E.R. TÉRMICAS EN SECT. ECONOM. Y SECTOR RESIDENCIAL		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	8.957.156,00	100,00%	0,00	0,00%	8.957.156,00
04 0800 0701.03.0007.0223	MRR RD 1124/2021 INSTAL. E.R. TÉRMICAS EN EDIFICIOS NO RESID.Y EN SECTOR PCO.		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	1.706.170,00	100,00%	0,00	0,00%	1.706.170,00
04 0800 0701.03.0008.0223	MRR RD 1124/2021 COSTES INDIRECTOS INSTAL. E.R. TÉRMICAS EN SECT. ECONOM. Y SECTOR RESIDENCIAL		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	51.291,24	100,00%	0,00	0,00%	51.291,24	141.610,00	100,00%	0,00	0,00%	141.610,00
04 0800 0701.03.0009.0223	MRR RD 1124/2021 COSTES INDIRECTOS INSTAL. E.R. TÉRMICAS EN EDIFICIOS NO RESID.Y EN SECTOR PCO.		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	21.981,97	100,00%	0,00	0,00%	21.981,97	60.690,00	100,00%	0,00	0,00%	60.690,00
Componente 7		0,00		0,00	0,00	383.807,33	0,00	383.807,33	1.619.370,14	0,00	1.619.370,14	81.835.070,00	0,00	81.835.070,00							
04 0800 0801.03.0001.0223	MRR C8 P1 AUTOCONSUMO CON ER - SECTOR SERVICIOS - ALMACENAMIENTO (CONV/2021/752)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	2.450,00	100,00%	0,00	0,00%	2.450,00	811.250,00	100,00%	0,00	0,00%	811.250,00
04 0800 0801.03.0002.0223	MRR C8 P2 AUTOCONSUMO CON ER - OTROS SERVICIOS PRODUCTIVOS - ALMACENAMIENTO (CONV/2021/752)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	1.351.857,00	100,00%	0,00	0,00%	1.351.857,00
04 0800 0801.03.0003.0223	MRR C8 P3 INCORPORACIÓN ALMACENAMIENTO EN AUTOCONSUMO CON ER - SECTOR SERVICIOS Y OTROS PRODUCTIVOS (CONV/2021/752)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	2.505.143,00	100,00%	0,00	0,00%	2.505.143,00
04 0800 0801.03.0004.0223	MRR C8 P4 AUTOCONSUMO CON ER - SECTOR RESID., ADM. PUB. Y 3º SECTOR - ALMACENAMIENTO (CONV/2021/752)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	17.826,50	100,00%	0,00	0,00%	17.826,50	5.555.161,00	100,00%	0,00	0,00%	5.555.161,00
04 0800 0801.03.0005.0223	MRR C8 P5 INCORPORACIÓN ALMACENAMIENTO AUTOCONSUMO ER - SECTOR RESIDENCIAL, ADM.P. Y TERCER SECTOR (CONV/2021/752)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	2.271.923,00	100,00%	0,00	0,00%	2.271.923,00
04 0800 0801.03.0006.0223	MRR C8 COSTES INDIRECTOS ER. AUTOCONSUMO. ALMACENAMIENTO Y SISTEMAS TERMICOS (CONV/2021/752)		100,00%		0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	91.547,00	100,00%	0,00	0,00%	91.547,00
Componente 8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.276,50	6	0,00	0	20.276,50	12.586.881,00	0,00	12.586.881,00					
Palanca 3		0,00	0,00	0,00	0,00	383.807,33	0,00	383.807,33	1.639.646,64	6	0,00	0	1.639.646,64	94.421.951,00	0,00	94.421.951,00					
EREN		0,00	0,00	0,00	0,00	383.807,33	0,00	383.807,33	1.639.646,64	6	0,00	0	1.639.646,64	94.421.951,00	0,00	94.421.951,00					
04 0800 0102.01.XXXX.0321	MRR IDAE MOVES III INFRAESTRUCTURA RECARGA V.E. (CONV/2021/406)																				
Componente 1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
Palanca 1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
04 0800 0402.02.0001.0321	MRR CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD TERRESTRE Y MARINA. PROMOCIÓN DE LA BIOECONOMÍA.		95,00%		5,00%			95,00%	5,00%		97.549,25	95,00%	5.134,17	5,00%	102.683,42	95,00%	5,00%				
Componente 4		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.549,25	5.134,17	102.683,42										
Palanca 2		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.549,25	5.134,17	102.683,42										
04 0800 1704.06.0001.0321	MRR PLAN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN		100,00%		0,00%			100,00%	0,00%		54.450,00	100,00%	0,00	0,00%	54.450,00	100,00%	0,00%				
Componente 17		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.450,00	0,00	54.450,00										
Palanca 6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.450,00	0,00	54.450,00										
ITAG		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	151.999,25	5.134,17	157.133,42										
04 0800 0102.01.0001.0522	MRR IDAE MOVES III INFRAESTRUCTURA RECARGA V.E. (CONV/2021/406)		58,31%		41,69%		10.373,38	58,31%	7.416,67	41,69%	17.790,05	755.592,74	58,31%	540.227,43	41,69%	1.295.820,17					
04 0800 0102.01.0002.0522	MRR IDAE PROGRAMA MOVES III. VEHICULOS ELÉCTRICOS GRS (CONV/2021/406)		21,76%		78,24%			21,76%	78,24%		60.000,00	21,76%	215.735,29	78,24%	275.735,29						
Componente 1		0,00	0,00	0,00	0,00	10.373,38	7.416,67	17.790,05	815.592,74	755.962,72	1.571.555,46	0,00	0,00	0,00							



CÓD. FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN FUENTE DE FINANCIACIÓN	EJECUCIÓN 2020-2021					EJECUCIÓN 2022					EJECUCIÓN 2023					PROYECTO PPTOS 2024 V4 (incluye MC de la prórroga que se mantienen)				
		AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.
04 0800 0205.01.0001.0522	MRR PIREP-REFORMA CENTRO DE SALUD RONDILLA I Y II (1750 260A 751)		82,64%	0,00	17,36%		0,00	0,00%	324.780,94	100,00%	324.780,94	673.457,00	82,65%	141.373,01	17,35%	814.830,01	0,00	82,64%	0,00	17,36%	0,00
Componente 2		0,00		0,00		0,00		324.780,94		324.780,94	673.457,00		141.373,01		814.830,01	0,00		0,00		0,00	
Palanca 1		0,00		0,00		0,00	10.373,38		332.197,61		342.570,99	1.489.049,74		897.335,73		2.386.385,47	0,00		0,00		0,00
04 0800 1103.04.0001.0522	MRR MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURAS DE ADMÓN DIGITAL SANIDAD(1750 118.227.745.00)							100,00%	0,00	0,00	0,00	100%	0,00	0,00%	0,00	866.187,00	100,00%	0,00	0,00%	866.187,00	
Componente 11		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	866.187,00		0,00		866.187,00	
Palanca 04		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			0,00		0,00	866.187,00		0,00		866.187,00	
04 0800 1502.05.0001.0522	MRR REFUERZO DE LA CONECTIVIDAD EN EN CENTROS PÚBLICOS DE REFERENCIA (27.50.400C.754)						0,00	100,00%	0,00	0,00	6.082.015,49	100,00%	0,00	0,00%	6.082.015,49		100,00%		0,00%		
Componente 15		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	6.082.015,49		0,00		6.082.015,49	0,00		0,00		0,00	
Palanca 05		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	6.082.015,49		0,00		6.082.015,49	0,00		0,00		0,00	
04 0800 1801.06.0001.0522	MRR RENOVACIÓN EQUIPOS ALTA TECNOLOGÍA (26.50 310A 751)		82,64%	0,00	17,36%	9.647.174,64	82,64%	2.025.907,10	17,36%	11.673.081,74	13.651.324,53	82,65%	2.865.704,54	17,35%	16.517.029,07	0,00	82,64%	0,00	17,36%	0,00	
04 0800 1801.06.0002.0522	MRR AMPLIACIÓN EQUIPOS ALTA TECNOLOGÍA (26.50 310A 751)		82,64%	0,00	17,36%	7.15.433,50	82,64%	150.241,07	17,36%	865.674,57	14.243.612,77	82,65%	2.990.038,49	17,35%	17.233.651,26	0,00	82,64%	0,00	17,36%	0,00	
04 0800 1804.06.0001.0522	MRR FORMACIÓN PROFESIONALES SANITARIOS Y RECURSOS PARA COMPARTIR CONOCIMIENTO (2650 310A 456)		100,00%		0,00%	338.582,92	100,00%	0,00	0,00%	338.582,92	159.529,21	100,00%	0,00	0,00%	159.529,21		100,00%		0,00%		
Componente 18		0,00		0,00		10.701.191,06		2.176.148,17		12.877.339,23	28.054.466,51		5.855.743,04		33.910.209,55	0,00		0,00		0,00	
Palanca 6		0,00		0,00		10.701.191,06		2.176.148,17		12.877.339,23	28.054.466,51		5.855.743,04		33.910.209,55	0,00		0,00		0,00	
GRS		0,00		0,00		10.711.564,44		2.508.345,78		13.219.910,22	35.625.531,74		6.753.078,77		42.378.610,51	866.187,00		0,00		866.187,00	
04 0800 1903.07.0001.0823	MRR COMPETENC.DIGITALES MEJORA CAPACIDADES DIGITALES DE LOS DESEMPLEADOS (19101 240A 45247)		100,00%	0,00	0,00%	5.158.816,00	100,00%	0,00	0,00%	5.158.816,00	166.428,34	100,00%	0,00	0,00%	166.428,34	700.000,00	100,00%	0,00	0,00%	700.000,00	
Componente 19		0,00		0,00		5.158.816,00		0,00		5.158.816,00	166.428,34		0,00		166.428,34	700.000,00		0,00		700.000,00	
04 0800 2001.07.0001.0823	MRR ACCIONES FORMACIÓN MODULAR DESTINADA AL RESKILLING Y UPSKILLING OCUPADOS Y DESEMPLEADOS (185005 320B 45550/45450)		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	100,00%	0,00	0,00	8.120.092,03	100,00%	0,00	0,00%	8.120.092,03	2.374.000,00	100,00%	0,00	0,00%	2.374.000,00	
Componente 20		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	8.120.092,03		0,00		8.120.092,03	2.374.000,00		0,00		2.374.000,00	
Palanca 7		0,00		0,00		5.158.816,00		0,00		5.158.816,00	8.286.520,37		0,00		8.286.520,37	3.074.000,00		0,00		3.074.000,00	
04 0800 2301.08.0001.0823	MRR EMPLEO JOVEN OPORTUNIDADES EMPLY FORM. (19101 240A 45404)		100,00%	0,00	0,00%	4.143.734,89	100,00%	0,00	0,00%	4.143.734,89	5.537.963,27	100,00%	0,00	0,00%	5.537.963,27	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	
04 0800 2301.08.0002.0823	MRR EMPLEO JOVEN PROGRAMA INVESTIGO (19101 240A 45430)		100,00%	0,00	0,00%	6.054.940,50	100,00%	0,00	0,00%	6.054.940,50	4.426.669,62	100,00%	0,00	0,00%	4.426.669,62	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	
04 0800 2302.08.0001.0823	MRR EMPLEO MUJER AMBITO RURAL Y URBANO (19101 240A 45431)		100,00%	0,00	0,00%	1.158.660,00	100,00%	0,00	0,00%	1.158.660,00	326.815,00	100,00%	0,00	0,00%	326.815,00	3.225.486,00	100,00%	0,00	0,00%	3.225.486,00	
04 0800 2302.08.0002.0823	MRR EMPLEO MUJER TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO (19101 240A 45432)		100,00%	0,00	0,00%	17.908,00	100,00%	0,00	0,00%	17.908,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	40.915,00	100,00%	0,00	0,00%	40.915,00	
04 0800 2302.08.0003.0823	MRR EMPLEO MUJER FORMAC. INSERC.VÍCTIMASVIOLENCIA GÉNERO (19101 240A 45246)	191.440,00	100,00%	0,00	0,00%	191.440,00	100,00%	0,00	0,00%	191.440,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	
04 0800 2303.08.0001.0823	MRR NUEVAS COMPETENCIAS PARA TRANSFORM.DIGITAL . VERDE Y PRO. (19101 240A 45805)		100,00%	0,00	0,00%	15.094,75	100,00%	0,00	0,00%	15.094,75	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	21.221,00	100,00%	0,00	0,00%	21.221,00	
04 0800 2304.08.0001.0823	MRR OPORTUNIDADES EMPLEO COLECTIVOS ESPEC. VULNERABLES (19101 240A 45405)		100,00%	0,00	0,00%	8.433.798,00	100,00%	0,00	0,00%	8.433.798,00	727.471,00	100,00%	0,00	0,00%	727.471,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	
04 0800 2305.08.0001.0823	MRR GOBERNANZA ORIENTACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (19101 240A 45420)		100,00%	0,00	0,00%	137.979,06	100,00%	0,00	0,00%	137.979,06	323.287,21	100,00%	0,00	0,00%	323.287,21	1.019.406,70	100,00%	0,00	0,00%	1.019.406,70	
04 0800 2305.08.0002.0823	MRR GOBERNANZA IMPULSO PLAN NAC.PAE FORMACIÓN PERMANENTE (19101 240A 45802)	18.098,88	100,00%	0,00	0,00%	18.098,88	100,00%	0,00	0,00%	144.787,72	107.406,94	100,00%	0,00	0,00%	107.406,94	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	
04 0800 2305.08.0003.0823	MRR GOBERNANZA CREACIÓN CENTROS RED ORIENTACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (19101 240A 754)					18.180,25	100,00%	0,00	0,00%	18.180,25	54.436,11	100,00%	0,00	0,00%	54.436,11	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

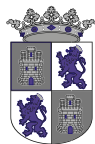
XI Legislatura

Núm. 301

24 de junio de 2024

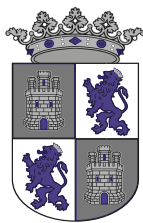
PE/002339-02. Pág. 30777

CÓD. FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN FUENTE DE FINANCIACIÓN	EJECUCIÓN 2020-2021					EJECUCIÓN 2022					EJECUCIÓN 2023					PROYECTO PPTOS 2024 V4 (incluye MC de la prómoga que se mantienen)				
		AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.	AYUDA	% COF.	AUTÓNOMO	% COF.	G.E.
Componente 23		209.538,88		0,00		209.538,88	20.316.523,17		0,00		20.316.523,17	11.504.049,15		0,00		11.504.049,15	4.307.028,70		0,00		4.307.028,70
Palanca 8		209.538,88		0,00		209.538,88	20.316.523,17		0,00		20.316.523,17	11.504.049,15		0,00		11.504.049,15	4.307.028,70		0,00		4.307.028,70
SEPE		209.538,88		0,00		209.538,88	25.475.339,17		0,00		25.475.339,17	19.790.569,52		0,00		19.790.569,52	7.381.028,70		0,00		7.381.028,70
04 0800 0102.01.0002.0921	MRR IDAE PROGRAMA MOVES III. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (CONV/2021/406)																0,00				0,00
04 0800 0102.01.0001.0921	MRR IDAE MOVES III INFRAESTRUCTURA RECARGA V.E. (CONV/2021/406)																0,00				0,00
Componente 1		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00
04 0800 0205.01.0001.0921	MRR PIREP-PROGRAMA IMPULSO REHABILITACION EDIFICIOS PÚBLICOS (1750 260A 751) (1*)						0,00	90,57%	0,00	9,43%	0,00	98.797,52	90,57%	10.286,64	9,43%	109.084,16	1.522.727,00	90,57%	158.543,84	9,43%	1.681.270,84
Componente 2		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	98.797,52		10.286,64		109.084,16	1.522.727,00		158.543,84		1.681.270,84
Palanca 1		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	98.797,52		10.286,64		109.084,16	1.522.727,00		158.543,84		1.681.270,84
04 0800 1901.07.0001.0921	MRR COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA (1850 320L 45801) (3)		100,00%		0,00%		0,00	100%	0,00	0,00%	0,00	140.000,00	100,00%	0,00	0,00%	140.000,00		100,00%		0,00%	
Componente 19		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	140.000,00		0,00		140.000,00	0,00		0,00		0,00
Palanca 7		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	140.000,00		0,00		140.000,00	0,00		0,00		0,00
04 0800 2201.08.0001.0921	MRR ECONOMÍA CUIDADOS.GRUPO 1 MI HOGAR CUIDADOS DE LARGA DURACION(2950 230A 754)	4.384.305,30	100,00%	0,00	0,00%	4.384.305,30	9.623.620,61	100,00%	0,00	0,00%	9.623.620,61	14.539.606,52	100,00%	0,00	0,00%	14.539.606,52	28.683.132,00	100,00%	0,00	0,00%	28.683.132,00
04 0800 2201.08.0002.0921	MRR ECONOMÍA CUIDADOS.GRUPO 2 DISPOSITIVOS TELEASISTENCIA AVANZADA (2950 230A 754)		100,00%	0,00	0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	5.059.006,37	100,00%	0,00	0,00%	5.059.006,37	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00
04 0800 2201.08.0003.0921	MRR ECONOMÍA CUIDADOS.GRUPO 3 AY.TECNICAS.REHABILY GESTION RIESGOS (2950 230A 754)		100,00%	0,00	0,00%		2.826.436,00	100,00%	0,00	0,00%	2.826.436,00	720.967,61	100,00%	0,00	0,00%	720.967,61	3.320.000,00	100,00%	0,00	0,00%	3.320.000,00
04 0800 2202.08.0001.0921	MRR ECONOMÍA CUIDADOS.GRUPO 4 ACTUAC.TECNOLOG. SS.SOCIALES JCYL (2950 230A 754)		100,00%	0,00	0,00%		0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	1.955.000,00	100,00%	0,00	0,00%	1.955.000,00
04 0800 2202.08.0002.0921	MRR ECONOMÍA CUIDADOS.GRUPO 5 ACTUAC.TECNOLOG. SS CORPLL CYL (2950 230A 754)	496.850,08	100,00%	0,00	0,00%	496.850,08	692.518,00	100,00%	0,00	0,00%	692.518,00	565.028,00	100,00%	0,00	0,00%	565.028,00	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00
04 0800 2202.08.0003.0921	MRR ECONOMÍA CUIDADOS.GRUPO 6 ACT.TECNOLOG. SS.SS. 3º SECTOR (2950 230A 754)		100,00%	0,00	0,00%		2.643.545,00	100,00%	0,00	0,00%	2.643.545,00	926.280,41	100,00%	0,00	0,00%	926.280,41	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00
04 0800 2202.08.0004.0921	MRR ECONOMÍA CUIDADOS.GRUPO 7 ECOSISTEMA USO ROBOSTS SOCIALES (2950 230A 754)		100,00%	0,00	0,00%		4.000.000,00	100,00%	0,00	0,00%	4.000.000,00						0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00
04 0800 2202.08.0005.0921	MRR ECONOMÍA CUIDADOS.GRUPO 8 TECNOLOGÍA DIGITAL COLAB 3º SECTOR (2950 230A 754)		100,00%	0,00	0,00%		1.431.571,00	100,00%	0,00	0,00%	1.431.571,00	1.018.048,02	100,00%	0,00	0,00%	1.018.048,02	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00
04 0800 2202.08.0006.0921	MRR ECONOMÍA CUIDADOS.GRUPO 9 ROMPIENDO LA BRECHA (2950 230A 754)		100,00%	0,00	0,00%		1.709.628,00	100,00%	0,00	0,00%	1.709.628,00	959.030,27	100,00%	0,00	0,00%	959.030,27	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00
04 0800 2202.08.0007.0921	MRR ECONOMÍA CUIDADOS.GRUPO 10 MI CASA AUTONOMÍA DE LOS MENORES (2950 230A 754)	27.825,28	100,00%	0,00	0,00%	27.825,28	2.548.388,33	100,00%	0,00	0,00%	2.548.388,33	1.314.585,20	100,00%	0,00	0,00%	1.314.585,20	5.971.675,00	100,00%	0,00	0,00%	5.971.675,00
04 0800 2203.08.0001.0921	MRR ECONOMÍA CUIDADOS.GRUPO 11 VEHÍCULOS ADAPTADOS (2950 230A 754)	518.625,71	100,00%	0,00	0,00%	518.625,71	1.033.013,00	100,00%	0,00	0,00%	1.033.013,00	692.748,25	100,00%	0,00	0,00%	692.748,25	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00
04 0800 2203.08.0002.0921	MRR ECONOMÍA CUIDADOS.GRUPO 12 REFORMA CENTROS PARA PROMOVER ACCESIBILIDAD (2950 230A 754)	2.755.345,24	100,00%	0,00	0,00%	2.755.345,24	2.751.333,67	100,00%	0,00	0,00%	2.751.333,67	2.466.787,08	100,00%	0,00	0,00%	2.466.787,08	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00
04 0800 2203.08.0003.0921	MRR ECONOMÍA CUIDADOS.GRUPO 13 EQUIPOS TECNOLÓGICOS ACCESO CENTROS (2950 230A 754) (2)	311.391,06	100,00%	0,00	0,00%	311.391,06	1.751.060,00	100,00%	0,00	0,00%	1.751.060,00	1.124.548,03	100,00%	0,00	0,00%	1.124.548,03	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00
04 0800 2203.08.0004.0921	MRR ESPAÑA PAIS ACCESIBLE (2950 230A 755)		100,00%	0,00	0,00%		3.608.573,85	100,00%	0,00	0,00%	3.608.573,85						0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00
04 0800 2204.08.0001.0921	MRR PLAN ESPAÑA TE PROTEGE ATENCIÓN INTEGRAL VÍCTIMAS VIOLENCIA SEXUAL (3050 230A 755)		100,00%	0,00	0,00%		2.824.564,90	100,00%	0,00	0,00%	2.824.564,90	1.582.762,13	100,00%	0,00	0,00%	1.582.762,13	6.535.741,55	100,00%	0,00	0,00%	6.535.741,55
Componente 22		8.494.342,66		0,00		8.494.342,66	37.444.252,36		0,00		37.444.252,36	30.969.397,89		0,00		30.969.397,89	46.465.548,55		0,00		46.465.548,55
Palanca 8		8.494.342,66		0,00		8.494.342,66	37.444.252,36		0,00		37.444.252,36	30.969.397,89		0,00		30.969.397,89	46.465.548,55		0,00		46.465.548,55
GERE		8.494.342,66	0,00	0,00	0,00	8.494.342,66	37.444.252,36	0,00	0,00	0,00	37.444.252,36	31.208.195,41	0,00	10.286,64	0,00	31.218.482,05	47.988.275,55		158.543,84		48.146.819,39



Presupuestos Ejecución MRR Empresas y Fundaciones

CÓD. FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN FUENTE DE FINANCIACIÓN	MRR AYUDA	INVERSION TOTAL	EJECUCIÓN EN TÉRMINOS DE INVERSIÓN TOTAL				
				real 2020	real 2021	real 2022	real 2023	PTO 2024
04 0800 0101.01.0001.06SO	MRR ESTACIONES DE AUTOBUSES MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN (SOMACYL). AV, PA, PONF, AVE LE	6.051.297,23	8.609.512,00			674.570,00	4.810.831,00	2.369.051,00
Componente 1		6.051.297,23	8.609.512,00	0,00	0,00	674.570,00	4.810.831,00	2.369.051,00
04 0800 0202.01.0001.04SO	MRR VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES (SOMACYL)	48.619.789,70	125.766.225,00			99.183,00	471.124,00	36.069.753,00
04 0800 0205.01.0001.06SO	MRR PIREP REFORMA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SORIA (SOMACYL)	2.666.913,15	3.793.990,00			861.240,00	2.883.217,00	0,00
04 0800 0205.01.0002.06SO	MRR PIREP ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CIUDAD RODRIGO (SOMACYL)	670.718,00	1.162.383,00			15.838,00	1.168.715,00	0,00
Componente 2		51.957.420,85	130.722.598,00	0,00	0,00	976.261,00	4.523.056,00	36.069.753,00
Palanca 1		58.008.718,08	139.332.110,00	0,00	0,00	1.650.831,00	9.333.887,00	38.438.804,00
04 0800 0503.02.0001.04SO	MRR PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA	8.769.600,00	14.616.000,00			0,00	0,00	5.500.000,00
Componente 5		8.769.600,00	14.616.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00
Palanca 2		8.769.600,00	14.616.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00
SOMACYL		66.778.318,08	153.948.110,00	0,00	0,00	1.650.831,00	9.333.887,00	43.938.804,00



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002340-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a Convenio del Servicio de Transporte Público de la línea VACL-151, que se presta entre las localidades de Campaspero y Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2340 formulada por D. Pablo Fernández Santos, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los ingresos obtenidos por la compañía Linecar por la prestación del servicio público de viajeros línea VACL-151 entre Campaspero y Valladolid.

En relación con las preguntas ¿Cómo se ha valorado la cantidad destinada a este contrato si no hay datos de viajeros hasta el año 2000? y ¿Dónde están recogidos el resto de ingresos obtenidos por la compañía en la prestación del servicio?, procede manifestar lo siguiente:

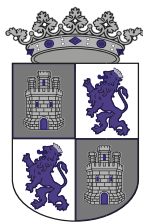
La Administración Pública es la garante de la sostenibilidad económico-financiera de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, y por ello, viene sufragando anualmente, el déficit a través de subvenciones a los concesionarios del transporte público, que incluye el transporte interurbano convencional, el que se presta a la demanda y el metropolitano.

La línea VACL-135 resulta deficitaria y el cálculo de la correspondiente subvención se realiza empleando la metodología establecida por el Observatorio de Costes del Transporte de Viajeros en Autocar, publicada por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Valladolid, a 4 de junio de 2024.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: María González Corral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002341-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a control de la actividad de la empresa contratista del Convenio del Servicio de Transporte Público de la línea VACL-151, que se presta entre las localidades de Campaspero y Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2341 formulada por D. Pablo Fernández Santos, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las condiciones en que realiza la Junta de Castilla y León y por ende la Consejería de Movilidad y Transformación Digital el control de la actividad de la empresa prestadora del servicio de transporte público de viajeros de la línea VACL-151 entre las localidades de Campaspero y Valladolid.

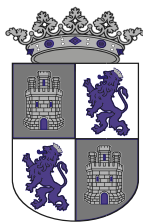
En relación con la pregunta *¿Bajo qué condiciones realiza la Junta de Castilla y León, y por ende la Consejería de Movilidad y Transformación Digital el control de la actividad de la empresa?* procede manifestar que la Dirección General de Transportes y Logística, mediante Resolución de 27 de febrero de 2024, ha aprobado el PLAN DE INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA DE CASTILLA Y LEÓN 2024.

Este Plan está publicado en la página web de la Junta de Castilla y León, encontrándose publicado en el mismo sitio web, el resultado del Plan de Inspección del año 2023.

Valladolid, a 29 de mayo de 2024.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Fdo.: María González Corral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002342-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a si hay programada ya una fecha para firmar los nuevos contratos en relación al servicio de transporte público de la línea VACL-151, que se presta entre las localidades de Campaspero y Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2342 formulada por D. Pablo Fernández Santos, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si hay programada ya una fecha para firmar los nuevos contratos y bajo qué condiciones.

En relación con la pregunta *¿Hay programada ya una fecha para firmar los nuevos contratos y bajo qué condiciones?* procede manifestar lo siguiente:

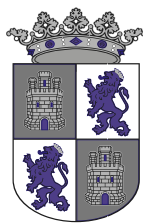
En la actualidad se encuentra en tramitación el Mapa estatal, que de manera unilateral deja fuera rutas que han de incorporarse al Mapa de Castilla y León. Esta circunstancia está interfiriendo en la tramitación de los anteproyectos de explotación que desarrollan el Mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, aprobado mediante el Decreto 34/2022, de 15 de septiembre.

Asimismo, el proyecto de Ley de Movilidad Sostenible aprobado por el Gobierno de España afecta directamente al desarrollo del Mapa Autonómico, en la medida en que establece en su disposición transitoria segunda que el Mapa Estatal deberá estar aprobado en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley, y que en el plazo de dos años a contar desde la aprobación el Mapa Estatal, las Comunidades Autónomas deberán haber asumido los tráficos autonómicos que previamente hubieran estado atendidos por contratos de concesiones estatales.

Valladolid, a 4 de junio de 2024.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: María González Corral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002343-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a razón por la cual no aparece en el pliego de condiciones del servicio de transporte público de la línea VACL-151, que se presta entre las localidades de Campaspero y Valladolid, el precio cierto o el modo de determinarlo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2343 formulada por D. Pablo Fernández Santos, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los datos que faltan en pliegos de condiciones del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Campaspero y Valladolid.

*En relación con la pregunta **Dada la obligatoriedad en el cumplimiento del Art. 35.1.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿Por qué no aparece este dato en el Pliego de condiciones técnicas económicas y jurídicas que han de regir la explotación del servicio de transporte público regular permanente y del uso general de viajeros por carretera entre Campaspero y Valladolid?** procede manifestar lo siguiente.*

El artículo 35.1.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dispone que, los documentos en los que se formalicen los contratos que celebren las entidades del sector público, salvo que ya se encuentren recogidas en los pliegos, deberán incluir, necesariamente, la mención al precio cierto, o el modo de determinarlo.

La concesión VACL-151, fue adjudicada por Orden de 6 de marzo de 2001, de la entonces Consejería de Fomento. El apartado 3 de la mencionada Orden regula las CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SERVICIO, estableciendo la tarifa máxima ordinaria y la estructura de costes de la tarifa ordinaria.

Además, el apartado 4 de la mencionada Orden, bajo el epígrafe CONDICIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS DE LA CONCESIÓN, recoge los derechos y obligaciones del concesionario y los de la Administración. En este sentido, la Orden establece la obligación

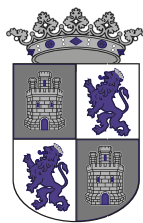


de la Administración de compensar los tráficos deficitarios, de acuerdo con el régimen de subvención vigente en cada ejercicio económico.

Valladolid, a 31 de mayo de 2024.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: María González Corral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002344-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a destrucción parcial del puente romano ubicado entre Palacios y Vime de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102344, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, Perteneiente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa al puente romano entre Palacios y Vilme en Sanabria, Zamora.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que el pasado 6 de marzo de 2023 se recibió solicitud de prospección y control arqueológico para la instalación de fibra óptica entre las localidades de las Comarcas de Sanabria y La Carballeda. La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora autorizó la intervención el 28 de marzo. En la autorización se recogía que la intervención se realizara bajo la responsabilidad de los arqueólogos contratados por la empresa adjudicataria, que serían los encargados de controlar los trabajos y de elaborar un informe del que tomaría conocimiento la Comisión.

El Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Zamora, tras tener conocimiento de los hechos denunciados, se puso en contacto de manera inmediata con los arqueólogos contratados por la empresa adjudicataria y encargados de hacer el seguimiento, quienes manifestaron que habían visitado el puente y comprobado que no había sufrido ningún daño estructural. Técnicos del Servicio Territorial giraron visita horas después y comprobaron que la zanja ya estaba cerrada.

Se ha solicitado un informe técnico a la empresa promotora sobre las obras realizadas y las afecciones directas sobre el puente romano. Una vez que se recopilen todos los informes pertinentes sobre los hechos ocurridos, se realizará una valoración global

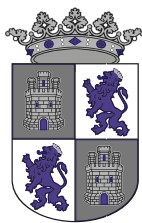


sobre el estado del puente y, en su caso, se propondrá la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Valladolid, a 30 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santoja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002345-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversas cuestiones en relación al centro de salud de Santa María del Páramo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102345, formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones en relación con el Centro de Salud de Santa María del Páramo.

La Zona Básica de Salud de Santa María del Páramo del Área de Salud de León, a fecha uno de abril de 2024, tiene adscritas 7.732 Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI), correspondiendo a población infantil 510 TIS.

La plantilla orgánica del Centro de Salud de Santa María del Páramo se encuentra publicada en el siguiente enlace al Portal de Salud de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionalesros/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-primaria>

En cuanto a las categorías y vinculación jurídica del personal que realiza atención, la Zona Básica de Salud cuenta con diez médicos (cinco médicos propietarios/as, dos en comisión de servicios, un médico acogido a la jubilación activa mejorada y dos temporales), ocho enfermeros/as (cinco propietarios/as y tres en comisión de servicios), un técnico en cuidados auxiliares de enfermería (en comisión de servicios) y tres auxiliares administrativos (en comisión de servicio, en interinidad y sustitución).

La población pediátrica de la Zona Básica de Salud de Santa María del Páramo tiene asegurada la atención diaria a través de una unidad funcional formada por un profesional de medicina familiar y comunitaria y un profesional de enfermería, así como un profesional de pediatría tres días a la semana.



Toda la población, incluida la infantil, de la Zona Básica de Salud, tiene garantizada la atención sanitaria durante todo el año y en los periodos en que se pueda producir un incremento de la población o el disfrute de permisos reglamentarios por parte de los profesionales sanitarios, se aplica el Plan de Contingencia aprobado por la Gerencia de Atención Primaria, que establece medidas para reforzar la atención tanto ordinaria como continuada y urgente en la Zona Básica de Salud.

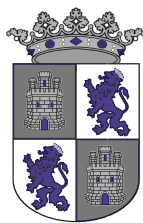
La actividad asistencial se está realizando con normalidad en consultas presenciales y no presenciales, a elección del paciente, y consultas domiciliarias, como se puede apreciar en la información publicada en el Portal de Salud de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/transparencia/es>

Valladolid, a 30 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002346-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a determinadas cuestiones sobre la información publicada el 19 de marzo en el periódico "La Gaceta" de que "La Junta destinará otros 12 millones para fomentar la investigación", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102346, formulada a la Junta de Castilla y León por D^a. Rosa Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los proyectos de fomento de la investigación

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102346, se manifiesta lo siguiente:

Los proyectos de fomento de la investigación a los que alude la iniciativa son:

- Escalera de excelencia: está pendiente de resolución y cuenta con un presupuesto de 4.150.000 euros. Al ser una convocatoria aún sin resolver es imposible determinar cuántos proyectos van a ser subvencionados, dónde van a estar situados y cuántos investigadores se van a contratar. La convocatoria se resolverá antes de que acabe el año y tiene cuatro años para su ejecución desde la fecha de la resolución.

- Andrés Laguna senior: es una actuación que cuenta con un presupuesto de 6.000.000 euros para los próximos cuatro años. Próximamente se resolverá la primera de las expresiones de interés, que dará lugar a la financiación de la contratación de dos investigadores distinguidos (uno se incorporará a la Universidad de Salamanca y otro a la Universidad de Valladolid). La duración del contrato será de un año desde la fecha de incorporación de los investigadores al centro receptor.

Andrés Laguna junior: próximamente se convocarán ayudas para la incorporación de investigadores distinguidos a las Universidades Públicas de Castilla y León y al Consejo



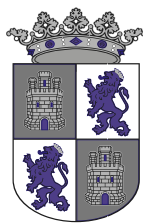
Superior de Investigaciones Científicas. La convocatoria será de 2.220.000 euros que permitirá la contratación en esta primera convocatoria de 20 investigadores postdoctorales distinguidos, sin que se puede provincializar ni determinar qué universidad o centro será beneficiario al no estar aún resuelta. La duración del contrato será de tres años desde la fecha de resolución de concesión

Con respecto a los puestos de trabajo, además de los investigadores directamente receptores de la ayuda, es a lo largo de la ejecución de la ayuda cuando las entidades beneficiarias comunican la contratación de personal.

Valladolid, a 27 de mayo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002347-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a asistencia médica primaria en la localidad de Torregamones (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102347, formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia en la localidad de Torregamones (Zamora).

El consultorio local de Torregamones, con un total de 167 Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI) asignadas, pertenece a la Zona Básica de Salud de Sayago dentro del Área de Salud de Zamora que tiene 4.844 TSI.

El consultorio de Torregamones se encuentra comprendido en la demarcación asistencial de medicina número 13 y la demarcación de enfermería número 12 y la actividad asistencial se está desarrollando de acuerdo con la normativa que establece la frecuentación del citado personal correspondiendo consulta los lunes y miércoles de cada semana. Desde el inicio del presente año no consta que se haya suspendido la consulta médica en las localidades de Torregamones, Gamones y Argaffin que pertenecen a la misma demarcación médica, puesto que, en los casos puntuales en que el médico titular de la demarcación no pueda atender una consulta, se cubre su ausencia por parte de otro de los médicos de familia del Equipo de Atención Primaria.

En concreto, durante la pasada Semana Santa, periodo que se menciona en la iniciativa, el médico titular de Atención Primaria se encontraba en servicio activo y atendió a los pacientes de Torregamones, tanto de manera presencial como telefónica, en función del tipo de consulta solicitada por el paciente.

La actividad asistencial se está realizando con normalidad en consultas presenciales y no presenciales, a elección del paciente, y consultas domiciliarias, como se puede apreciar en la información publicada en el Portal de Salud de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/transparencia/es>

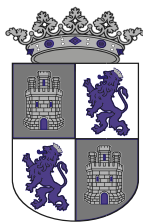


Toda la población de Castilla y León tiene garantizada la atención sanitaria durante todo el año y en los periodos en que se pueda producir un incremento de la población o el disfrute de permisos reglamentarios por parte de los profesionales sanitarios, se aplica el Plan de Contingencia aprobado por la Gerencia de Atención Primaria, que establece medidas para reforzar la atención tanto ordinaria como continuada y urgente en la Zona Básica de Salud.

Valladolid, a 30 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002348-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a ejecución de la sentencia de 10 de febrero de 2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de León por la que se ordenaba reponer en su puesto al Gerente de Atención Primaria de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

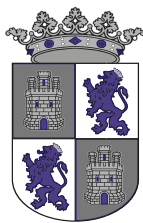
Contestación a la pregunta escrita PE/1102348, formulada por D. Francisco Igea Arisqueta, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a ejecución de sentencia.

Por Orden SAN/420/2024, de 8 de mayo, se ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de León, en la EJD n.º 26/2023, dimanante del Procedimiento Abreviado n.º 148/2022.

Valladolid, a 30 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002349-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a número de solicitudes de exhumación o reconocimiento de víctimas de la II República y de víctimas de la persecución religiosa durante la II República, la Guerra Civil o el franquismo ha recibido la Consejería de la Presidencia en la presente legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita, P.E./0002349, formulada por el procurador Sr. Igea Arisqueta, relativa al número de solicitudes de exhumación o reconocimiento de víctimas de la II República y de víctimas de la persecución religiosa durante la II República, la guerra civil o el franquismo ha recibido la Consejería de la Presidencia en la presente legislatura.

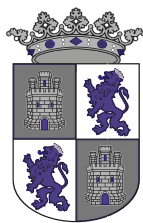
En relación con la pregunta escrita de referencia, de conformidad con el informe evacuado por la Dirección General de Relaciones Institucionales, se indica lo siguiente:

No se puede efectuar la desagregación solicitada en función de si las víctimas son de la II República o de la persecución religiosa durante la II República, la guerra civil o el franquismo, ya que esa información no se exige para tramitar las solicitudes. Por ello, no es posible facilitar la información solicitada a ese nivel de detalle. Sin perjuicio de lo anterior, se aportan los datos referidos al número de solicitudes de exhumación recibidas en la presente legislatura.

AÑO	SOLICITUDES RECIBIDAS
2022	11
2023	13
2024	4
TOTAL	28

Valladolid, a 22 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002350-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a financiación del evento electoral celebrado en el Centro Cultural Miguel Delibes con la denominación "Frenar el Pacto Verde", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102350, formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a financiación del evento electoral celebrado en el Centro Cultural Miguel Delibes con la denominación "Frenar el Pacto Verde".

Recabada información de Vicepresidencia y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Vicepresidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**

Valladolid, a 4 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE LA RESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

**ANEXO I
VICEPRESIDENCIA**

P.E./1102350

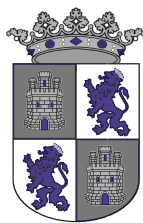
El Vicepresidente de la Junta de Castilla y León no ha celebrado ningún "evento electoral" en el Centro Cultural Miguel Delibes.



ANEXO II
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1102350

Esta consejería no ha celebrado ningún evento electoral” en el Centro Cultural Miguel Delibes.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002351-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a turno de tarde para los alumnos de 3.º y 4.º de la Escuela Profesional de Danza "Ana Laguna" de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la consejería de educación a la iniciativa Parlamentaria P.E./1102351, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Noelia Frutos Rubio, D. Luis Briones Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la escuela de danza profesional "Ana Laguna" de Burgos

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102351, se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, hay que señalar que la situación en la que se encuentran los alumnos y alumnas de la Escuela de Danza Profesional es la habitual en este tipo de enseñanzas, en la que se simultanean las enseñanzas obligatorias de régimen general con unas enseñanzas voluntarias de régimen especial, sin que las condiciones en las que se imparten estas se hayan modificado.

El alumnado que cursa simultáneamente estudios de danza y enseñanzas de régimen general goza ya de una serie de medidas que pretenden reducir su carga lectiva, como son la convalidación de las asignaturas de Música, Educación Física y una materia optativa durante la Educación Secundaria Obligatoria. Y, en caso de Bachillerato, pueden obtener el título en la modalidad de Artes cursando únicamente las materias comunes, situación esta última que ha supuesto un grave perjuicio para nuestro alumnado, ya que al entrar en vigor Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, solo se permite la simultaneidad de las enseñanzas



profesionales para el alumnado que curse el bachillerato de artes, cuando anteriormente esta opción estaba disponible para todas las modalidades de bachillerato.

No obstante, las familias, y el propio centro educativo han solicitado que se implanten dos grupos de educación secundaria obligatoria en horario de tarde en un centro público de Burgos para mejorar el rendimiento académico de los alumnos, optimizar los espacios de la escuela de danza, facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar del profesorado y contribuir a la estabilidad del equipo docente. Argumentos que, por otro lado, son igualmente aplicables a las enseñanzas de secundaria que, recordemos, tienen carácter obligatorio: el rendimiento académico de los alumnos es mejor y los profesores del centro de secundaria también tienen la necesidad de conciliar su vida laboral y familiar.

Esta Administración educativa, al igual que la Escuela Profesional de danza, está interesada en facilitar al alumnado la compatibilidad de los estudios obligatorios y las enseñanzas de danza, pero la compatibilidad debe llevarse a cabo con respeto a la regulación vigente de los currículos, la organización de las enseñanzas y las normas de organización y funcionamiento de los centros educativos. Y en todo caso, debe responder a las decisiones de planificación de la oferta educativa que tome la Administración en el marco de una gestión eficaz y eficiente de los recursos disponibles.

Vista la solicitud por el centro, la primera cuestión que se plantea tiene que ver con la conformidad de las familias, ya que el cambio de horario afecta a las condiciones en las que el alumnado accedió al centro al inicio de sus estudios de danza. No existe ni mucho menos unanimidad entre las familias y los datos han ido variando a lo largo del curso. Implantar la jornada de mañana supone perjudicar a quienes quieren mantener el horario de tarde, bien por intereses personales o porque su situación académica es distinta (no todo el alumnado que cursa 3º y 4º de enseñanzas profesionales de danza está en 3º y 4º de ESO). Hay alumnos/as cursando estudios universitarios o de formación profesional que no tienen opción de compatibilizar estos estudios con la danza en horario de mañana y que obviamente se verían afectadas de forma negativa por la modificación del horario. Es por ello por lo que se debe de realizar la consulta a todas las familias del centro educativo.

En este caso, duplicar los grupos en horario de mañana y tarde no es posible, puesto que se superaría el número de grupos que el centro tiene autorizados mediante Resolución de 27 de agosto de 2018, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado Profesional de Danza «Escuela Profesional de Danza de Castilla de Castilla y León» con sede en Valladolid y Burgos, por desglose del centro en dos.

La segunda cuestión que se plantea es si el número de alumnos/as que pretenden simultanear los estudios profesionales de danza con las enseñanzas de 3º y 4º de ESO en horario vespertino está dentro de los límites establecidos legalmente para habilitar grupos en centros públicos en núcleos urbanos.

Conforme a los últimos datos proporcionados por la propia Escuela de Danza, cursarían 3º de ESO un total de diez alumnos/as, provenientes de distintos centros de Burgos, de las cuales siete en la actualidad estarían cursando enseñanzas bilingües. Esta



característica no se podría mantener, ya que en una capital de provincia con estas ratios no cabe organizar dos grupos. Según la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el ámbito urbano se podrá autorizar el funcionamiento de grupos de materias optativas con un mínimo de diez alumnos en el ámbito urbano. Esta redacción supone que el grupo de referencia debe tener un número mayor de diez.

Por tanto, el reducido número de alumnos previsto para 3º ESO, que ya está en el límite de la ratio para autorizar grupos en el ámbito urbano establecido en la normativa, al que se suma la circunstancia antes citada de la existencia de alumnado que proviene de secciones bilingües, hace inviable la autorización del grupo que ya está de facto por debajo de la ratio mínima de 10 alumnos.

En este sentido, sería un contrasentido ampliar el horario lectivo de la ESO para introducir alguna hora de refuerzo en lengua extranjera, cuando lo que se busca con esta nueva organización de las enseñanzas es reducir la carga lectiva de las alumnas. Y en todo caso, esta medida de ampliación del horario escolar no se contempla ni en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, ni en la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten segundo ciclo de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.

La implantación de estas enseñanzas vespertinas de la ESO en un centro público de Burgos afecta no solo al alumnado de la Escuela de Danza, sino también a la comunidad educativa del IES receptor de estas estudiantes. El centro debe modificar su organización, tanto en horarios como en espacios para generar grupos que se adapten al horario de los estudios de danza; y, como se señalaba anteriormente, parte del profesorado verá modificada su jornada de trabajo, pasando del horario de mañana al de tarde, lo que supone una modificación de sus condiciones de trabajo, ya que cuando han accedido al centro mediante los distintos procesos de provisión, lo han hecho sin saber que se les puede asignar horario de tarde.

En todo caso, lo relevante aquí es la situación académica de las alumnas que cursan las enseñanzas de danza. El reducido número de alumnas hace imposible la optatividad, condicionando la elección de materias a la configuración del itinerario que se realice desde el IES. Además, el hecho de que la ESO no se imparta en horario de tarde implica que habría que modificar el horario del departamento de orientación y que la realización de actividades complementarias y extraescolares debería coordinarse con los grupos de la mañana, interfiriendo con las actividades académicas de las enseñanzas de danza.

Por último, en estos momentos, se está trabajando con el objetivo de analizar y estudiar la viabilidad de implementar el turno vespertino para 3º y 4º de la ESO en el correspondiente IES de referencia, para el alumnado de la Escuela de Danza “Ana Laguna” de Burgos de 3º y 4º tanto para la especialidad de Danza Clásica como de Danza contemporánea para el curso 2025/2026. Así mismo, se está analizando, en función de los datos actuales de la Escuela de Danza “Ana Laguna” de Burgos, la viabilidad para implantarlo de forma

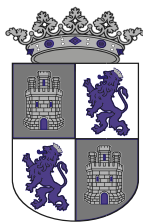


permanente para los futuros cursos de 3º y 4º de enseñanzas profesionales, contando con la participación de toda la comunidad educativa del centro.

Valladolid, a 27 de mayo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002352-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación detallada de las actuaciones financiadas con cargo a la partida presupuestaria 21 232 A01 64900, otro inmovilizado inmaterial, del subprograma Promoción y apoyo a la Mujer, del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

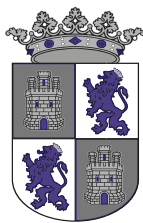
Contestación a la pregunta escrita P.E. 2352, formulada por D.^a Isabel Gonzalo Ramírez, D^o Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre la partida presupuestaria 21232A0164900

Las acciones que se han financiado en la aplicación referida son aquellas que estaban previstas en la Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023, cuyos tomos, con los consiguientes estados de gastos, obran en la página web de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, a 30 de mayo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002353-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación detallada de las actuaciones financiadas con cargo a la partida presupuestaria 21 232 A01 25000, Acciones en materia social, del subprograma Promoción y apoyo a la Mujer, del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

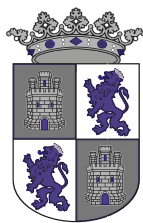
Contestación a la pregunta escrita P.E. 2353, formulada por D^a Isabel Gonzalo Ramírez, D^o Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Repón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre la partida presupuestaria 21232A0125000

Las acciones que se han financiado en la aplicación referida son aquellas que estaban previstas en la Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023, cuyos tomos, con los consiguientes estados de gastos, obran en la página web de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, a 30 de mayo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002354-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a causa por la que, en relación con la deuda con la JUNTA de COMPENSACIÓN SECTOR IV por importe de 436.628,62 euros y AERONAUTICS ENTERPRISA por 325.274,12 euros, se ha puesto de manifiesto nuevamente la omisión total de intenciones para el cobro de la deuda, y la causa por la que se mantienen en el balance las deudas con LABORATORIOS OVEJERO por importe de 2.535.722 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102354, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al grupo parlamentario socialista, relativa a determinados resultados de las actuaciones de control sobre determinadas deudas de la Junta de Compensación Sector IV, Aeronautics Enterprise y Laboratorios Ovejero.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por el instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León se comunica lo siguiente:

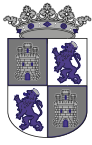
1.- En relación con la entidad JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR IV, en el expediente constan los siguientes requerimientos por escrito:

- 13 de diciembre de 2021 (notificación devuelta por desconocido)
- El expediente no incluye los requerimientos verbales o de otro tipo.

La dificultad para el cobro se debe a que la entidad urbanística se encuentra sin actividad, y que al haber sufrido modificaciones el planeamiento urbanístico, su ámbito de actuación y propietarios afectados han cambiado.

2.- En relación con la empresa AERONAUTICS ENTERPRISE: En el expediente constan los siguientes requerimientos por escrito:

- 28 de febrero de 2021 (certificado con acuse de recibo)



- 25 de septiembre de 2023 (requerimiento vía correo electrónico)
- 13 de febrero de 2024. (burofax devuelto)

Las notificaciones se han enviado al domicilio que la empresa, de nacionalidad extranjera, tiene en Madrid, pues la empresa aparece en el Registro Mercantil de Madrid como vigente.

3.- En relación con la empresa LABORATORIOS OVEJERO:

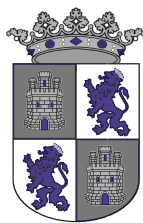
A 31 de diciembre de 2021 la mercantil se encontraba en situación de pre-concurso de acreedores y, por lo tanto, en ese momento no habría sido posible eliminar la deuda del balance de situación del ICECYL sin conocer el resultado definitivo del mismo.

En el momento en que la compañía entra en pre-concurso de acreedores (abril de 2021) se encuentra al día en relación a las cuotas de principal del préstamo. Posteriormente la empresa se acogió a las moratorias legalmente establecidas por motivo de la pandemia que ampliaban el plazo de pre-concurso hasta la declaración del concurso el 7 de septiembre de 2022. Ambas fases (pre-concurso y concurso de acreedores) imposibilitaron legalmente la ejecución de los derechos de cobro de clientes al ser considerados un activo esencial de la compañía.

Valladolid, a 28 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002355-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a momento de la tramitación en que se encuentra el proyecto de concentración parcelaria La Ercina-San Bartolomé de Rueda (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102355 formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-¡SORIA YA! de las Cortes de Castilla y León relativa al momento de la tramitación en que se encuentra el proyecto de concentración parcelaria la Ercina-San Bartolomé de Rueda (León).

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo que:

La declaración de utilidad pública y urgente ejecución de la concentración parcelaria de la zona de La Ercina-San Bartolomé de Rueda (León) se produjo por el Real Decreto 2396/1983, de 28 de julio, que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado número 217, de 10 de septiembre.

El documento de las Bases Definitivas que, con carácter definitivo, determina la situación física, económica y jurídica de las parcelas incluidas en el perímetro a concentrar, fue aprobado el 24 de junio de 2003 y adquirió firmeza el 30 de mayo de 2012.

El proyecto de concentración parcelaria, documento que refleja provisionalmente la nueva distribución de la propiedad, mediante la determinación de las fincas que reemplazarán las aportaciones de los participantes afectados, fue aprobado el 2 de octubre de 2007.

Durante el período en que fue sometido a encuesta se puso de manifiesto el escaso interés de los propietarios partícipes, lo que provocó la paralización las actuaciones propias del proceso de concentración.



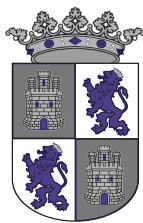
Desde la aprobación del Proyecto en 2007, y ulterior declaración de firmeza de las Bases Definitivas el 30 de mayo de 2012, no se ha recibido en el Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León, ni en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, ninguna muestra de interés por parte de los propietarios de la zona de concentración parcelaria de La Ercina-San Bartolomé de Rueda (León).

A pesar de haber mantenido reuniones con el Ayuntamiento de La Ercina (León), a través de su alcalde en diversas ocasiones sin que mostraran interés en reanudar los trabajos de concentración parcelaria, se convocará una reunión en la Dirección General de Desarrollo rural, con representantes del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León y del Ayuntamiento, de forma que se analice la situación de la aceptación social de la concentración de la zona de La Ercina-San Bartolomé de Rueda (León).

Valladolid, a 31 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: Gerardo Dueñas Merino



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002356-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a cierre de la piscina del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102356, formulada por D.ª Soraya Blázquez Domínguez, D. Miguel Hernández Alcojor y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la piscina del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Ávila.

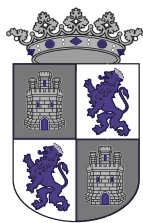
La piscina usada por el Servicio de Rehabilitación en el Hospital Nuestra Sra. de Sonsoles de Ávila se cerró en 2020 durante la pandemia por COVID-19, debido a una fuga constante del vaso, permaneciendo cerrada en la actualidad.

El Servicio de Rehabilitación del Hospital continúa garantizando la prestación de la asistencia sanitaria de forma correcta y adecuada a las necesidades de todos los pacientes mediante atención fisioterapéutica, ya que el uso de la piscina en un tratamiento rehabilitador no resulta imprescindible, sino que se trata de un recurso que se puede utilizar de forma adicional a otros tratamientos.

Por último, la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila no tiene constancia de que se esté recomendando acudir a la piscina del Ayuntamiento de Ávila, ni se está realizando ningún tipo de coordinación entre ambas instituciones para el acceso de pacientes a dicho recurso.

Valladolid, a 3 de junio de 2024.

EL CONSEJERO,
Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002357-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a diversas cuestiones sobre los centros educativos para niñas y niños con discapacidad auditiva de la provincia de Burgos y sus servicios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102357, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Noelia Frutos Rubio, D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Luis Briones Martínez, D.ª Judith Villar Lacueva y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a centros educativos preferentes para niños/as con discapacidad auditiva en Burgos

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102357, se manifiesta lo siguiente:

La relación de centros tipificados como “Auditivos o sensoriales”, en la provincia de Burgos, es la siguiente:

LOCALIDAD	CENTRO
Aranda de Duero	CEIP Santa Catalina
	IES Cardenal Sandoval y Rojas
Burgos	CEIP Sierra de Atapuerca
	IES Camino de Santiago
	CEIP Antonio Machado
Miranda de Ebro	CEIP Príncipe de España
	IES Fray Pedro de Urbina



En la siguiente tabla aparece reflejado el número de alumnado con discapacidad auditiva matriculado en los centros relacionados anteriormente, desglosando cuántos de ellos son usuarios de la lengua de signos española (LSE):

LOCALIDAD	CENTRO	N.º ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA		N.º ALUMNADO USUARIO LSE
		ETAPA	N.º	
Aranda de Duero	CEIP Santa Catalina	EI	0	0
		EP	1	0
	IES Cardenal Sandoval y Rojas	ESO	5	2
Burgos	CEIP Sierra de Atapuerca	EI	1	0
		EP	2	1
	IES Camino de Santiago	ESO	4	3
	CIP Antonio Machado	EI	2	2
EP		3	1	
Miranda de Ebro	CEIP Príncipe de España	EI	0	0
		EP	1	0
	IES Fray Pedro de Urbina	ESO	1	0

En el caso del alumnado con discapacidad auditiva, los recursos materiales que se detallan en la siguiente tabla corresponden a emisoras FM:

EMISORAS FM- PROVINCIA DE BURGOS			
LOCALIDAD	CENTRO	ETAPA EDUCATIVA	N.º DE EMISORAS
Aranda de Duero	CEIP Santa Catalina	Primaria	1
	IES Cardenal Sandoval y Rojas	Secundaria	1
Burgos	CEIP Antonio Machado	Infantil	2
	CEIP Solar del Cid	Infantil	2
	IES Camino de Santiago	Infantil	1
	IES Comuneros de Castilla	Secundaria	2
	IES Camino de Santiago	Secundaria	1
	CEIP Padre Manjón	Primaria	1
Cerezo del Río Tirón	CEIP Virgen de la Antigua	Primaria	1
Miranda de Ebro	IES Fray Pedro de Urbina	Secundaria	1
Quintanar de la Sierra	CEIP Vera Cruz	Primaria	1

La dotación de personal de los centros tipificados como “preferentes” de discapacidad auditiva o sensorial, de la provincia de Burgos, durante el curso escolar 2023/2024, es la siguiente:



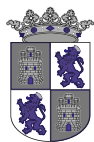
LOCALIDAD	CENTRO	DOCENTES Y PERSONAL LABORAL PARA ACNEEs						
		PT	AL	PT/AL	AL/PT	CLAS	ATE	ENFERMERO
Aranda de Duero	CEIP Santa Catalina	3	1		1		1	
	IES Cardenal Sandoval y Rojas	1	1				1	
Burgos	CEIP Antonio Machado	1	1	1				1
	CEIP Sierra de Atapuerca	1	1	1		1	1	
	IES Camino de Santiago	0,5	1			1		
Miranda de Ebro	CEIP Príncipe de España	1	1					
	IES Fray Pedro de Urbina	1						

En estos datos, los recursos de atención a la diversidad asignados a cada centro son para dar respuesta educativa al conjunto de alumnos con necesidades educativas especiales o con necesidades de audición y lenguaje escolarizados en cada centro.

Para un conocimiento más exhaustivo de los profesionales que de forma específica trabajan con el alumnado con discapacidad auditiva de estos centros o el número de horas que cada uno recibe de atención por parte de estos profesionales, habría que revisar los informes psicopedagógicos de cada uno de los alumnos.

En el siguiente cuadro se detallan los intérpretes de lengua de signos de que dispone cada uno de estos centros. Las horas de ILSE se asignan al centro en función de las necesidades y alumnado usuario de la LSE que hay en cada centro. En el caso de los CEIP no están asignadas por etapas educativas, sino de manera global al centro por lo que abarca tanto la etapa de educación infantil como la etapa de educación primaria. En los IES, las horas de ILSE están asignadas completamente a la etapa de Educación Secundaria.

LOCALIDAD	CENTRO	ETAPA EDUCATIVA	N.º DE HORAS	N.º ILSE
Aranda de Duero	CEIP Santa Catalina	Infantil/Primaria	6	1
	IES Cardenal Sandoval y Rojas	Secundaria	24	
Burgos	CEIP Sierra de Atapuerca	Infantil/Primaria	6	1
	IES Camino de Santiago	Secundaria	42	2
	CEIP Antonio Machado	Infantil/Primaria	48	2
Miranda de Ebro	CEIP Príncipe de España	Infantil/Primaria	0	0
	IES Fray Pedro de Urbina	Secundaria	0	0



Por otra parte, aunque no sea un centro tipificado como preferente, también existe ILSE en el siguiente centro:

LOCALIDAD	CENTRO	ETAPA EDUCATIVA	N.º DE HORAS	N.º ILSE
Burgos	CEE Pedro Ponce de León	Transición a la Vida Adulta	24	1

En el curso 2022/2023 los intérpretes de lengua de signos de que disponía cada uno de estos centros se detallan a continuación:

LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	ALUMNADO USUARIO DE LSE		HORAS DE ILSE	N.º ILSE
Aranda de Duero	CEIP Santa Catalina	EI	0	6	1
		EP	0		
	IES Cardenal Sandoval y Rojas	ESO	2	24	
Burgos	CEIP Sierra de Atapuerca	EI		0	1
		EP		30	
	IES Camino de Santiago	ESO	3	42*	2*
	CEIP Antonio Machado	EI	2	30**	1**
EP					
Miranda de Ebro	CEIP Príncipe de España	EP	0	0	0
	IES Fray Pedro de Urbina	ESO	0	0	0

*Dos de los tres alumnos/as están en la misma aula.

**En el informe psicopedagógico de los alumnos en EI en este centro, se especifica que es necesario potenciar el lenguaje oral y que usan los signos como apoyo a la comunicación oral.

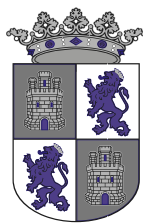
En el curso 2022/2023 no se ha retirado el Servicio de ILSE a ningún alumno/a del que se haya recibido solicitud por parte de la Dirección Provincial de Educación.

Por último, tomando como referencia las quejas recibidas por los cauces reglamentarios, en el año 2022 no hay registrada ninguna queja; en el año 2023 hay registradas 4 quejas y en el año 2024, a fecha actual, no hay registrada ninguna queja.

Valladolid, a 27 de mayo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002358-02, PE/002359-02, PE/002360-02, PE/002370-02 y PE/002371-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
002358	Intervenciones que se han ejecutado en la residencia de mayores de la Junta de Castilla y León de la calle Rufino Martín de Ávila desde 2019 hasta 2023 y las que están previstas realizar en 2024 y 2025.
002359	Si tiene previsto la Consejería mantener abierta y con el mismo uso, y, en ese caso, con qué capacidad, la residencia de mayores de la Junta de Castilla y León de la calle Rufino Martín de Ávila.
002360	Número de plazas total y la ocupación efectiva en la residencia de mayores de la Junta de Castilla y León de la calle Rufino Martín de Ávila desde el año 2019 hasta el 31 de marzo de 2023, así como el detalle de su plantilla.
002370	Número de habitaciones y plazas totales y disponibles, así como la ocupación efectiva con el número de residentes, en la residencia de mayores de la Junta de Castilla y León de la calle Rufino Martín de Ávila durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 y a 31 de marzo de 2024.
002371	Número de trabajadores en la residencia de mayores de la Junta de Castilla y León de la calle Rufino Martín de Ávila durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, y a 31 de marzo de 2024.



Contestación a las preguntas escritas P.E. 2358, 2359, 2360, 2370, 2371 formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre la nueva residencia prevista en Ávila

Teniendo en cuenta que la construcción de la nueva residencia para personas mayores de Ávila se encuentra en una fase inicial y el largo tiempo que conlleva la ejecución del nuevo centro, resulta prematuro en este momento dar una respuesta definitiva del posible uso futuro de la Residencia actual ubicada en la calle Rufino Martín.

El proyecto para la construcción de residencia y centro de día en Ávila se encuentra en supervisión, pendiente de licitación de la obra, con una inversión final de 27 M € de los que se han presupuestado 2'2 millones para 2024.

Las posibles opciones sobre la actual residencia se valorarán en su momento, en función de las necesidades y demandas, teniendo presente que la titularidad de la misma corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Residencia de personas mayores de Ávila fue transferida a la Junta de Castilla y León en el año 1996, como centro en su totalidad para personas válidas. Desde la Gerencia de Servicios Sociales se inició el proceso de reconversión de plazas, obteniendo 80 plazas para personas dependientes, de un total de 229 plazas.

Las plazas de válidos no se ofertan desde noviembre de 2013, en consonancia con la política social adoptada en el marco del SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia), que considera que la atención residencial no es una prestación adecuada para las personas válidas.

Desde el año 2019 a la fecha actual, todas las habitaciones disponibles para personas dependientes están ocupadas, excepto aquellas que por motivos de tramitación de altas y bajas puedan encontrarse sin ocupar en un momento puntual, y aquellas plazas que deben de permanecer desocupadas en previsión de que las personas que todavía residen en el centro como personas válidas puedan devenir con el paso del tiempo en personas dependientes.

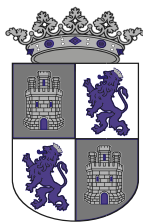
La plantilla del personal, tanto laboral como funcionario, de la Residencia de personas mayores de Ávila, así como del resto de centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, viene recogida en las correspondientes Relaciones de Puestos Trabajo, que están publicadas, (con las modificaciones correspondientes a lo largo del tiempo) en la web de la Junta de Castilla y León, en el siguiente enlace

<https://empleopublico.jcyl.es/web/es/informacion-publica-materia-empleo/relaciones-puestos-trabajo.html>

Valladolid, a 28 de mayo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002361-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a cuáles fueron los grados de ejecución de las obras de construcción de la subestación eléctrica del polígono industrial de Vicolozano II (Ávila) a fechas de 31 de enero, 29 de febrero y 31 de marzo de 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102361, formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa al grado de ejecución de las obras de la subestación eléctrica del polígono industrial de Vicolozano (Ávila) a fechas 31 de enero, 29 de febrero y 31 de marzo de 2024.

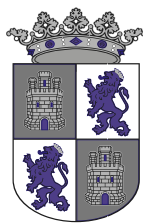
En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, a la vista de la información facilitada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), se comunica que:

- la certificación a 31 de enero de 2024 era de 2.023.744,55 €,
- la certificación a 29 de febrero de 2024 era de 2.050.776,25 €,
- y la certificación a 30 de marzo de 2024 era de 2.114.044,61 €.

Valladolid, a 28 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002365-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a construcción de un centro de salud en El Zurguén o de algún centro de salud que dé cobertura a la población de los barrios de El Zurguén, El Teso, El Tormes, La Vega y San José, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

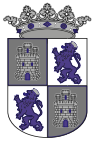
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102365, formulada por D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª Rosa María Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la construcción de un centro de salud en el Zurguén.

En la actualidad, la asistencia sanitaria de los vecinos del barrio El Zurguén tiene lugar en el Centro de Salud "Casto Prieto", correspondiente a la Zona Básica de Salud de San José a la que están asignadas las tarjetas sanitarias de la población del barrio El Zurguén.

La construcción de un nuevo centro de salud en el mencionado barrio de la ciudad de Salamanca es un proyecto surgido en paralelo a las expectativas de crecimiento urbanístico de la zona que posteriormente no llegaron a materializarse.

Con el inicio de la nueva legislatura, en 2022, se impulsan los trámites para la construcción del nuevo centro de salud, siendo aprobado el Plan Funcional con fecha 24 de marzo de 2023. Con posterioridad a la aprobación del nuevo Plan Funcional, las asociaciones de vecinos de San José y El Zurguén han planteado, tanto a la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca como a la Gerencia Regional de Salud, la construcción del nuevo centro de salud en una parcela diferente de la inicialmente prevista, con una ubicación más beneficiosa para los vecinos, que daría servicio a la población de los barrios de San José, El Zurguén, La Vega, El Tormes y El Teso, lo que permitiría disponer de nuevas instalaciones y más servicios a los vecinos de todos estos barrios.



El Ayuntamiento de Salamanca ha ofrecido una parcela de su propiedad, ubicada en la Avenida Juan Carlos I, n.º 2, que se encuentra en una situación estratégica que permitiría organizar de forma más eficiente la asistencia sanitaria a las zonas básicas existentes y, por lo que alegan las asociaciones de vecinos citadas, más beneficiosa para la población. Esta parcela es de gran tamaño y debe segregarse para ceder la parte necesaria para la edificación del nuevo centro de salud.

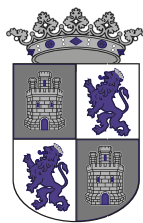
En marzo de 2024, se ha dirigido un escrito desde la Gerencia de Salud de Área de Salamanca al Ayuntamiento, para confirmar si es posible la segregación de la parcela indicada y conocer los condicionantes urbanísticos. En caso de resultar adecuada la parcela, se procederá a iniciar los trámites y actuaciones necesarias para la cesión de la parte de la que precisaría la Gerencia Regional de Salud, para la construcción del nuevo Centro de Salud.

Una vez que se disponga de esta nueva parcela, se iniciaría la reversión de la cesión de la parcela de la que actualmente dispone la Gerencia Regional de Salud y se iniciarían los trámites para disponer lo antes posible de un Proyecto para este nuevo Centro de Salud. A efectos de poder avanzar en el presente ejercicio en esta infraestructura, las Cortes de Castilla y León han aprobado una enmienda conjunta de los Grupos Parlamentarios Popular y Vox al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la comunidad para 2024, que destina una nueva partida, por importe de 100.000 euros, a la adaptación del proyecto del Centro de Salud de El Zurguén.

Valladolid, a 30 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002366-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a diversas cuestiones relativas a bienes de interés cultural de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

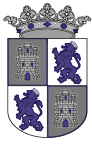
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102366, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Ignacio Martín Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a BIC incoados en la provincia de León en los últimos 10 años y régimen de visitas públicas a los Bic declarados.

En contestación a la primera cuestión, se informa que los monumentos de la provincia de León a los que se han incoado expediente de declaración BIC en los últimos 10 años, han sido los siguientes:

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	CATEGORÍA DE PROTECCIÓN
Lucha Leonesa	León (provincia)	Inmaterial
Pendones Concejiles del Antiguo Reino de León	León (provincia)	Inmaterial
Cuenca Minera de Fabero	León-Fabero	Conjunto Etnológico
Complejo Minero-Industrial de la Recuelga	León-Páramo del Sil-Santa Cruz del Sil	Conjunto Etnológico
Colmenares o Colmenales del Sardonal	León-Torre DI Bierzo-Fonfría	Conjunto Etnológico
Santuario de la Virgen del Camino	León-Valverde De La Virgen-Virgen Del Camino	Monumento
Monasterio de Nuestra Señora de La Anunciada	León-Villafranca Del Bierzo	Monumento



En cuanto a los inmuebles de la provincia de León que están esperando que la Junta de Castilla y León valore su catalogación como BIC, se incluyen en el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA
Ermita de San Miguel (cementerio), Boca de Huérgano, León	Monumento
Hotel Alfonso V (antes Oliden), León	Monumento
Poblado romano de Corona de Quintanilla, Luyego, León	Zona Arqueológica
Complejo Minero-Industrial de la Recuelga, Páramo del Sil, León	Conjunto Etnológico
El Casco Antiguo, Ponferrada, León	Conjunto Histórico

Respecto a la gestión de su apertura al público, la prescripción legal de facilitar la visita pública en las condiciones que se determinen, que en todo caso será gratuita durante cuatro días al mes, en días y horario prefijado, recae sobre los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes de interés cultural o inventariados.

La información sobre estos calendarios de visita pública gratuita está disponible en el portal de patrimonio cultural de la Junta de Castilla y León <https://servicios.jcyl.es/pweb/buscarinmueble.do>

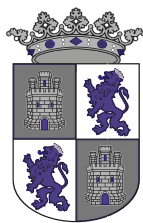
Por último, por lo que se refiere a la promoción de monumentos e inmuebles declarados bienes de interés cultural (BIC) y de otros recursos de interés turístico de la provincia de León, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte realiza diversas acciones de difusión, entre las que se pueden destacar:

- A través de medios propios, entre los que se encuentran las redes sociales de promoción turística, la página web www.turismocastillayleon.com, las publicaciones turísticas, la promoción en ferias nacionales e internacionales, además de la información que se ofrece en las oficinas regionales de información turística y en la oficina de promoción de Castilla y León en Madrid.
- De forma más específica, el programa de Apertura de Monumentos, en el que se dan a conocer un gran número de monumentos declarados de interés cultural, es objeto de difusión a través de la edición de un folleto promocional en papel en el que se integran todos los programas de los monumentos abiertos con unos horarios homogéneos.
- Además, cabe mencionar la realización de presentaciones de destino, jornadas comerciales, mercados de contratación, viajes de familiarización con prensa y turoperadores internacionales.
- Por último, podemos señalar la realización de campañas de promoción y publicidad específicas sobre los recursos patrimoniales, naturales, enogastronómicos y culturales de Castilla y León, entre las que se encuentran la campaña de Apertura de Monumentos ya mencionada y la del Camino de Santiago.

Valladolid, a 31 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002367-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a baños y espacios habilitados para vestuarios adaptados para personas con movilidad reducida en el Hospital Universitario de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102367, formulada por D.ª Noelia Frutos Rubio y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a determinados espacios adaptados para personas con movilidad reducida en el Hospital Universitario de Burgos.

La normativa de accesibilidad en los edificios y las soluciones técnicas adecuadas para asegurarla no permanecen constantes en el tiempo, sino que evolucionan de forma permanente incorporando mayores exigencias progresivamente. En este sentido, desde la normativa vigente en la materia para Castilla y León, integrada por la Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras y por el Decreto 217/2001, de agosto por el que se aprueba Reglamento accesibilidad y supresión de barreras, hasta la redacción actual del Código Técnico de la Edificación que incorpora por primera vez las exigencias de accesibilidad en 2010, se han sucedido numerosas actualizaciones y modificaciones y se han aprobado diversas normativas relacionadas con el término accesibilidad.

En todas las reformas, nuevas construcciones y ampliaciones que realiza la Gerencia Regional de Salud se cumple la normativa técnica vigente en cada momento, incluida la relativa a accesibilidad. Como consecuencia de ello, en el Hospital Universitario de Burgos se dispone de baños y aseos adaptados para personas con movilidad reducida, todos los baños de hospitalización son adaptados y, además, se dispone de dos aseos adaptados por planta de hospitalización.



En la zona de consultas externas se dispone de dos aseos adaptados por servicio, un total de cuarenta y ocho. En las zonas comunes del Hospital (cafetería, pasillos, hall de entrada...) se dispone de aseo adaptado: catorce unidades en ST1, catorce en PO y seis en P1. El edificio Administrativo cuenta con dos aseos adaptados por planta. En salas de Radiodiagnóstico, disponen de tres aseos adaptados por bloque; en Urgencias dos aseos adaptados; en Rehabilitación seis y en Radioterapia uno.

Todos los Servicios Sanitarios, excepto en las áreas de consultas externas donde se disponen en pasillos de circulación exclusiva para profesionales, se dispone de aseos adaptados de uso exclusivo para trabajadores.

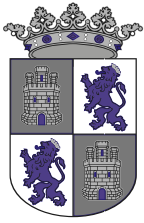
En cuanto a los vestuarios adaptados para usuarios, no personal sanitario, cada bloque dispone de un baño adaptado, un total de trece unidades. En algunos de los espacios no se requieren vestuarios, por ejemplo, en zonas ambulatorias de consultas externas los pacientes se desvisten directamente en consultas.

En la zona de rehabilitación se dispone de vestuarios adaptados y en el Hospital de día quirúrgico también, contando con cuatro y uno respectivamente,

Valladolid, a 30 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002368-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a relación de patrocinios, ayudas o subvenciones concedidos desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a eventos celebrados en la Comunidad de Castilla y León en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

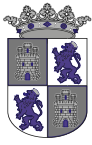
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102368, formulada a la Junta de Castilla y León por los procuradores D. José Ignacio Martín Benito Y Dña. Rosa María Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de patrocinios, ayudas o subvenciones concedidos desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a eventos celebrados en la comunidad de Castilla y León en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2024.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se incluye relación solicitada, correspondiente a iniciativas llevadas a cabo a través de la Fundación Siglo:

CONCEPTO	CUANTÍA	FECHA	PROCEDIMIENTO
Copa del Rey de Baloncesto en Silla de Ruedas (Burgos)	18 029 €	23 al 25 de febrero de 2024	Contrato de patrocinio
Combate para la Defensa Título Europeo Boxeo Femenino Isabel Rivero (Valladolid)	1 815 €	3 de marzo de 2024	Contrato de patrocinio
Partido preparatorio del Campeonato de Europa. Rugby XV Femenino. España-Sudáfrica	3 000 €	23 de marzo de 2024	Contrato de patrocinio
II edición del Campeonato de Crosstraining Castilla Throwdown 2024 (Zaratán, Valladolid)	3 000 €	6 y 7 de abril de 2024	Contrato de patrocinio
41ª Edición de la Concentración Motorista Invernal Internacional La Leyenda 2024	4 840 €	11 al 14 de enero de 2024	Contrato de patrocinio
XLI Concentración Motorista Internacional Invernal «Pingüinos 2024»	7 868 €	11 al 14 de enero de 2024	Contrato de patrocinio

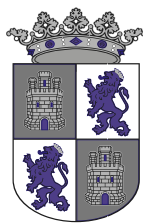


CONCEPTO	CUANTÍA	FECHA	PROCEDIMIENTO
XX Festival Internacional León Vive la Magia 2023	13 617,87 €	25 de diciembre 2023 al 6 de enero de 2024	Subvención en concurrencia competitiva
I Certamen de Escuelas Taurinas Ciudad de León	1 200,01 €	24 de febrero de 2024	Contrato de patrocinio
FINE, Feria Internacional de Turismo 2024	17 666 €	13 y 14 de marzo de 2024	Contrato de patrocinio
Participación del Real Valladolid Club de Fútbol, en el Campeonato Nacional de Liga de Segunda División, LaLiga Hypermotion	133 000 €	01/12/23-02/06/24	Contrato de patrocinio
Participación del Club Deportivo Mirandés, en el Campeonato Nacional de la Liga de Segunda División, LaLiga Hypermotion	133 000 €	01/12/23-02/06/24	Contrato de patrocinio
Participación del Burgos Club de Fútbol, en el Campeonato Nacional de Liga de Segunda División, LaLiga Hypermotion	133 000 €	01/12/23-02/06/24	Contrato de patrocinio
Participación del Club Deportivo Balonmano Nava en el Campeonato de Liga de la División de Honor del Campeonato de Liga Plenitude ASOBAL	18 125,80 €	3 de febrero al 18 de mayo de 2024	Contrato de patrocinio

Valladolid, a 31 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002369-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversas cuestiones sobre los pagos compensatorios derivados de los daños producidos por el lobo en los años 2023 y 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102369 formulada por D. Rubén Illera Redón y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre los pagos compensatorios derivados de los daños producidos por el lobo en los años 2023 y 2024.

Los datos consolidados disponibles en esta Consejería comprenden series históricas de períodos anuales hasta el 31 de diciembre de 2023. A partir de esa fecha, se facilitan los relativos al número de solicitudes de pagos compensatorios que han tenido entrada en registro a fecha 1 de abril de 2024, desglosados por provincia y tipología del ganado afectado, encontrándose la práctica totalidad de los expedientes indemnizatorios en tramitación.

Todas las solicitudes de pagos compensatorios por daños ocasionados por lobo han sido atendidas, estando resueltas o en tramitación. Los expedientes en tramitación de los años 2022 y 2023, a fecha 1 de abril de 2024, son 494 correspondientes a la provincia de Ávila, 196 a Burgos, 586 a León, 176 a Palencia, 36 a Salamanca, 565 a Segovia, 17 a Soria, 25 a Valladolid y 328 a Zamora.

En cuanto a los años 2023 y 2024 la relación de pagos compensatorios y su estado por provincias y anualidades es la siguiente:

	AÑO	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Nº TOTAL SOLICITUDES	2023	1.468	224	371	325	75	753	39	17	343	3.615
	2024	264	135	139	170	29	240	15	7	197	1.196



	AÑO	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
SOLICITUDES EN TRAMITACIÓN	2023	494	88	325	4	6	358	2	6	128	1.411
	2024	233	130	139	170	29	240	15	7	197	1.160
CUANTÍAS ABONADAS (IMPORTE €)	2023	746.404	224.534	269.253	226.243	73.651	306.606	31.300	34.213	121.660	2.033.865
	2024	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROCEDIMIENTOS EN VÍA JUDICIAL	2023	1	0	0	3	0	0	0	0	0	4
	2024	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

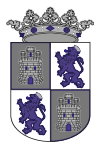
Las cuantías reseñadas en la tabla se refieren a las cantidades efectivamente abonadas para afrontar los expedientes de indemnización por pagos compensatorios. Adicionalmente se destinaron 983.842,66 € para hacer frente a pagos de sentencias judiciales con ejecución en el ejercicio 2023, derivados de procedimientos de demanda por responsabilidad patrimonial de años previos.

Por otra parte, es preciso indicar que en el 2024 no se han podido realizar pagos compensatorios puesto que no se ha recibido la transferencia del importe correspondiente a Castilla y León por valor de 4.577.953,19 €, según establecía el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada por procedimiento escrito del 23 al 31 de octubre de 2023, que aprobó la distribución territorial de los créditos presupuestarios relativos a los fondos correspondientes para paliar daños producidos por el lobo ibérico a la ganadería extensiva.

No obstante, con independencia de los créditos que vayan a transferirse en esta anualidad según se acuerde en la próxima Conferencia Sectorial, la Junta de Castilla y León ha establecido en su ley de presupuestos para 2024, un importe de 4.577.953,19 €, que ha permitido desconcentrar importes a las distintas provincias afectadas para que puedan proceder a compensar los daños realizados por el lobo a la ganadería extensiva.

En relación con los importes medios que se abonan por explotación, y que se describen a continuación, se corresponden directamente con la valoración que deriva de la aplicación de las órdenes de pagos compensatorios aplicando para cada ataque los baremos correspondientes al tipo de ganado, raza, etc. y en función del número de animales muertos por ataque, indicando que en el caso del ovino, cada ataque puede llegar a afectar a un número muy elevado de cabezas (denominados lobadas), lo que lleva a grandes incrementos de los importes indemnizatorios por ataque.

CUANTÍAS MEDIAS POR ATAQUE		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
EQUINO	2020	550		213	133		795			
	2021	306		340	460		530			
	2022	685	934	474	323	220	587			220
	2023	877	890	573	656		574	830		550
VACUNO	2020	576	279	558	513	1.157	662	450	1.662	830
	2021	555	562	603	533	1.028	637		1.240	697
	2022	555	747	597	657	895	602	633	1.091	513
	2023	942	1.292	1.134	1.043	1.215	844	830	2.444	1.493



CUANTÍAS MEDIAS POR ATAQUE		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
OVINO	2020	478	880	177	167	352	739	868		140
	2021	418	613	369	264	650	686	661		570
	2022	455	682	527	1.076	459	523	587	333	588
	2023	1.050	1.378	850	508	1.069	859	1.074		973
CAPRINO	2020						150			
	2021	160	100	369	19		77	515		
	2022	465	2.038	100	142		100			1.613
	2023	604	290	410	307	298	755	508		787
PORCINO	2020					497				
	2021					258				
	2022					275				362
	2023					559				630

El tiempo medio transcurrido desde la solicitud hasta el abono para todo Castilla y León y para los últimos 4 años, se sitúa en un promedio de 5 meses, siendo en el año 2020 el tiempo medio de 5 meses; de 4 meses en 2021; de 7 meses en 2022 y de 4 meses en 2023. Por provincias, el tiempo promedio de abono para la provincia de Ávila en el periodo 2020 a 2023 es de 5 meses; 4 meses para la provincia de Burgos; 9 en la provincia de León; 3 meses en Palencia; 3 meses en Salamanca; 2 meses en Segovia; 2 meses en Soria; 10 en Valladolid y 4 meses en la provincia de Zamora.

Finalmente, el tiempo medio (promedio del valor máximo de cada provincia en los años 2020 a 2023) en la tramitación de los expedientes es de 11 meses en estos últimos 4 años a nivel regional, habiéndose alcanzado de forma extraordinaria retrasos en algún expediente puntual que ha superado los dos años desde la solicitud del pago compensatorio hasta su abono. La existencia de expedientes sin abonar en un periodo superior a dos años se puede corresponder por diferentes circunstancias documentales, entre las que se encuentran que en la fase de abono hayan sido objeto de petición de subsanación de documentación para su fiscalización previa al pago.

Valladolid, a 3 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes